

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derecho

Mención Derecho Tributario

El régimen de incentivos en el impuesto a la renta de sociedades en Ecuador y el gasto tributario

Daniel Alejandro Cruz Riofrio

Tutor: Juan Carlos Mogrovejo Jaramillo

Quito, 2026

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	Reconocimiento de créditos de la obra No comercial Sin obras derivadas	
---	---	---

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Daniel Alejandro Cruz Riofrio, autor de la tesis intitulada “El régimen de incentivos en el impuesto a la renta de sociedades en Ecuador y el gasto tributario”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derecho Tributario en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

08 de abril del 2026

Firma: _____

Resumen

La siguiente investigación analiza el impacto del régimen de incentivos fiscales en el Ecuador, con el fin de atender la relación que existe entre la política tributaria, gasto fiscal y desarrollo económico en el período 2019- 2023. Por lo que, se examina cómo la aplicación de beneficios tributarios en particular los vinculados al impuesto a la renta de sociedades, ha incidido en la inversión privada, la generación de empleo y la equidad fiscal. De manera que, se presenta un enfoque interdisciplinario en el que se integra la revisión documental, análisis a normativa vigente y se procede a evaluar indicadores económicos; además de estudiar los efectos de los incentivos en sectores estratégicos como la agroindustria, tecnología, innovación, vivienda, exportaciones y medio ambiente. Asimismo, reflexiona sobre el gasto tributario como un mecanismo de intervención estatal, destacando así su peso en relación con el PIB y su comparación con el presupuesto asignado a sectores prioritarios como salud y ambiente. Los resultados de la investigación, evidencian una tendencia creciente dentro del gasto tributario, lo que plantea desafíos en cuanto a su evaluación periódica y a la necesidad de justificar su permanencia bajo criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad fiscal. Concluyendo así, que se debe fortalecer la transparencia, de tal manera que optimice el uso de los incentivos y así poder contribuir a una política económica coherente con los objetivos de desarrollo nacional.

Palabras clave: Política fiscal, incentivos tributarios, impuesto a la renta, gasto tributario, inversión privada, desarrollo económico, equidad, régimen impositivo, sostenibilidad

A mi madre,

Expreso mi más profundo agradecimiento por su apoyo incondicional, su esfuerzo constante y su ejemplo de fortaleza y dedicación. Su esencia, enseñanza y compañía han sido un pilar fundamental en cada etapa de mi vida; este logro académico es un vil reflejo de todos sus saberes y del respaldo permanente que me ha brindado, quien me dio alas para volar y fuerza en cada paso.

Tabla de contenidos

Tablas	11
Introducción.....	13
Capítulo primero: Los incentivos tributarios.....	17
1. Fundamentos y concepto	17
2. Tipos	18
2.1. Exoneraciones y reducciones fiscales	18
3. Fomento a la inversión extranjera	20
4. Incentivos a la innovación y tecnología	20
4.1. Zonas Especiales de Desarrollo	21
4.2. Incentivos ambientales	21
4.3. Incentivos a la vivienda	21
4.4. Incentivos a la exportación	22
4.5. Incentivos para la agricultura y ganadería	22
4.8. Incentivos en la imposición a la renta sociedades en Ecuador	32
Capítulo segundo: El gasto tributario por efectos de la consideración de incentivos en el impuesto a la renta sociedades en Ecuador	36
1. Concepto de gasto tributario.....	36
2. Gasto tributario en el impuesto a la renta sociedades en el período 2019-2023 ...	38
3. Evaluación del gasto tributario	43
4. Inversión nacional en Ecuador: Análisis de indicadores 2019-2023.....	46
6. Indicadores de dinamización de sectores prioritarios de la economía 2019-2023	65
7. Indicadores de empleo adecuado 2019- 2023	70
8. Evaluación del régimen de incentivos en impuesto a la renta sociedades frente al cumplimiento de objetivos de política económica y de política social.	74
Capítulo tercero: Evaluación de impacto y propuestas de optimización del régimen de incentivos fiscales en Ecuador.....	78
1. Análisis crítico del régimen actual	78
2. Eficiencia y equidad	81
3. Propuestas de reforma y optimización.....	83
Conclusiones.....	88
Bibliografía.....	92

Tablas

Tabla 1. Evolución del gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades (2019-2023) -----	39
Tabla 2. Comparación del gasto tributario con sectores estratégicos (2023) -----	42
Tabla 3. Indicadores fiscales y de inversión (% del PIB) -----	47
Tabla 4. Fuentes de financiamiento del sector público no financiero (% del PIB) -----	49
Tabla 5. Crecimiento del PIB y contribución de la inversión -----	51
Tabla 6. Inversión Extranjera Directa en Ecuador por año -----	54
Tabla 7. Distribución de la IED por actividad económica (2023) -----	58
Tabla 8. Principales países inversionistas (2023) -----	61
Tabla 9. Indicadores del sector agropecuario (2019-2023) -----	65
Tabla 10. Indicadores del sector industrial (2019-2023) -----	67
Tabla 11. Indicadores del sector comercio (2019-2023) -----	68
Tabla 12. Indicadores del sector servicios (2019-2023) -----	69
Tabla 13. Tasas de empleo adecuado de los años 2019 a 2023 -----	69

Introducción

El diseño del sistema tributario es una de las herramientas más significativas de que dispone el Estado para guiar la conducta económica de los agentes y concretar las metas de política pública relacionadas con el desarrollo, la equidad y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, el uso de incentivos fiscales ha cobrado cada vez más relevancia en las estrategias del Estado que buscan fomentar la inversión privada, impulsar la creación de empleo y activar sectores que se consideran claves para la economía nacional. Esta tendencia, en Ecuador, ha tomado fuerza especialmente en el impuesto a la renta de las sociedades. Este tributo incorpora varios mecanismos de incentivo con el objetivo explícito de mejorar la competitividad del país y consolidar su desarrollo económico.

Sin embargo, la aplicación de incentivos fiscales suscita cuestiones importantes desde el punto de vista económico y legal, en particular cuando estos procedimientos significan una renuncia considerable a los ingresos tributarios que podrían comprometer la habilidad del Estado para sufragar bienes y servicios públicos fundamentales. En este contexto, la pregunta primordial que orienta esta investigación es: ¿Cómo se relaciona el régimen de incentivos tributarios aplicado al impuesto a la renta de sociedades en Ecuador, entre 2019 y 2023, con el gasto tributario y cuánto contribuye realmente a lograr las metas sociales y económicas que justifican su existencia?

El debate sobre los incentivos tributarios está enmarcado en una discusión más amplia acerca del papel de la política fiscal como instrumento para el desarrollo. En esta, el sistema tributario no solo tiene una función recaudatoria, sino también reguladora y que fomenta ciertas conductas económicas. Así, los incentivos tributarios deberían entenderse como herramientas normativas con el propósito de estimular comportamientos concretos entre los contribuyentes: inversión productiva, creación de empleos, innovación o desarrollo de sectores estratégicos. Todo esto se debe realizar bajo las condiciones previamente definidas por el legislador. Un régimen fiscal apropiado debe funcionar como un motor del crecimiento económico y no como un impedimento para su consolidación.¹

¹ Carlos Pacheco y Luis Mena, “Tributación corporativa y equidad fiscal en Ecuador”, *Revista Económica Andina* 8, n° 1 (2020): 120: 40

Es esencial definir conceptualmente el objeto de estudio de esta investigación. Los incentivos tributarios son diferentes a los beneficios tributarios generales, que suelen ser aplicados automáticamente y tienen como objetivo principal aligerar la carga fiscal de ciertos grupos sociales o sectores vulnerables sin requerir un comportamiento económico específico. Asimismo, se diferencian de la remisión tributaria, que es una medida excepcional y extraordinaria mediante la cual el Estado perdona total o parcialmente obligaciones tributarias ya causadas, por lo general en respuesta a situaciones coyunturales o emergencias fiscales. Por lo tanto, este trabajo está enfocado únicamente en analizar los incentivos tributarios aplicados al impuesto sobre la renta de las sociedades, excluyendo explícitamente del estudio tanto los beneficios tributarios generales como las remisiones tributarias.

Uno de los ejes fundamentales de esta investigación es el vínculo entre el gasto tributario y los incentivos tributarios. El gasto tributario puede considerarse como la renuncia intencionada del Estado a recaudar ingresos que, bajo circunstancias normales del sistema tributario, se destinarían al erario público. Aunque esta renuncia no se traduce en un egreso presupuestario directo, sus efectos fiscales son equivalentes y deben ser analizados con el mismo rigor que el gasto público convencional. En Ecuador, los incentivos tributarios que se conceden a las empresas generan un significativo gasto tributario cuya evolución y composición afectan directamente la sostenibilidad fiscal y la manera en que se reparte la carga impositiva. Esto justifica la necesidad de examinar su impacto de forma sistemática.²

Desde un punto de vista metodológico, la investigación utiliza un enfoque dogmático-jurídico desarrollado de manera operativa. El método dogmático se usa para examinar sistemáticamente el marco normativo vigente entre 2019 y 2023, especialmente la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento y las reformas legales que han afectado el régimen de incentivos al impuesto a la renta de sociedades. Este análisis no se limita únicamente a una interpretación literal de las disposiciones legales; además, incluye criterios como la coherencia interna del sistema tributario, la compatibilidad con los principios constitucionales y la funcionalidad en relación con los objetivos económicos, se toman como referencias los principios de legalidad, equidad y progresividad establecidos en la Constitución ecuatoriana.

² Ibid.

Adicionalmente, se incluye un análisis jurisprudencial selectivo para identificar criterios significativos emitidos por entidades administrativas y jurisdiccionales en el ámbito tributario. Esto siempre que tengan una relación directa con la aplicación o interpretación de incentivos fiscales en el impuesto a la renta de sociedades. La selección de los pronunciamientos se basa en su relevancia temática, impacto interpretativo y conexión con el objeto de estudio. Además, se justifica utilizar referencias doctrinarias y normativas comparadas cuando estas ayudan a situar el modelo ecuatoriano dentro de tendencias internacionales o regionales, sin que esto signifique realizar un análisis comparativo exhaustivo.

En relación con la estructura conceptual del trabajo, es necesario distinguir entre el marco teórico y el estado del arte. El primero se compone de categorías propias del derecho tributario y de la economía pública, como son la política económica, la equidad fiscal, el gasto tributario y el incentivo tributario. Dichas categorías ayudan a acotar analíticamente el objeto de estudio y a orientar la interpretación normativa. Por otro lado, el estado del arte se forma a partir de un análisis de informes técnicos, estudios institucionales y literatura especializada que examina cómo se utilizan los incentivos fiscales y cuál es su efecto en las finanzas públicas; este procedimiento permite detectar enfoques predominantes, tendencias e importantes vacíos analíticos.

Esta investigación, teniendo como base los elementos mencionados, sugiere un análisis fiscal y jurídico del régimen de incentivos tributarios aplicados al impuesto a la renta de las empresas en Ecuador entre 2019 y 2023. El objetivo es examinar la coherencia interna del régimen, cómo afecta el gasto tributario y cómo contribuye realmente a que se cumplan los objetivos de política económica y social que justifican su presencia en el sistema tributario ecuatoriano.

Capítulo primero

Los incentivos tributarios

1. Fundamentos y concepto

Dentro de las políticas económicas que tienen como objetivo promover la inversión y el crecimiento económico, los incentivos fiscales son un componente fundamental. Estos instrumentos no solo se enfocan en recaudar impuestos, sino que además tienen como objetivo fomentar actividades productivas que contribuyan al desarrollo del país. En concreto, estos incentivos están destinados a promover el ahorro, la reinversión y la inversión, canalizando los recursos hacia áreas clave como la manufactura, el turismo, las tecnologías y la agroindustria.³

En este contexto, los incentivos pueden tomar varias formas, como la reducción o eliminación de impuestos para mejorar la competitividad y permitir que ciertos sectores se desarrollen sin cargas fiscales que podrían desincentivar su crecimiento en condiciones normales. Por lo tanto, el sistema tributario tiene que asegurar que los impuestos no impidan el crecimiento, sino que, al contrario, lo fomenten. Así lo sostiene Fernández (2022) quien afirma que un régimen fiscal apropiado debe de funcionar como un motor económico que beneficie su desarrollo lugar de dificultarlo.⁴

Desde el punto de vista constitucional, la tributación tiene que estar en consonancia con principios esenciales como la justicia, la legalidad y el progreso, garantizando que los impuestos no atenten contra los derechos humanos ni degraden la dignidad de las personas. Bajo esta línea, el artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador (2008)⁵ señala que el Estado se encuentra obligado a salvaguardar y respetar los derechos humanos, lo que significa que los incentivos fiscales deben de ser instrumentos legales que favorezcan a los contribuyentes sin perjudicar sus derechos básicos. El objetivo principal es promover una cultura tributaria que estimule el cumplimiento voluntario de las responsabilidades fiscales y, simultáneamente, fomente la dinamización económica, lo que favorecerá el desarrollo social y económico del país.

³Rodrigo Fernández, “La progresividad fiscal en América del Sur: desafíos y oportunidades”, *Estudios Tributarios Latinoamericanos* 12, n°3 (2022): 75-98.

⁴ *Ibid.*

⁵Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 16.

Además, los incentivos tributarios son necesarios para corregir las deficiencias del mercado, como la intensa competencia fiscal entre naciones y para brindar asistencia a empresas o sectores en crisis, lo que les permite seguir siendo competitivos⁶. La implementación de incentivos para las compañías exportadoras es un ejemplo evidente de esto, pues les ayuda a insertarse y a ser competitivas en el mercado internacional. De esta manera, los mismos son herramientas fundamentales para captar inversión foránea, lo que no solo ayuda a la modernización del sistema productivo, sino que también produce trabajo en el país.

Para fomentar una distribución equitativa de la riqueza y un crecimiento balanceado de los diferentes sectores económicos del país, son esenciales los incentivos fiscales. Su uso apropiado no solo es beneficioso para las compañías, sino que también tiene un impacto positivo en la economía en general, promoviendo el aumento del producto interno bruto (PIB) y fortaleciendo las finanzas públicas. De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas, los beneficios fiscales tienen como fin primordial promover objetivos específicos como la inversión, la creación de empleo, la priorización de la producción nacional y el control de precios.⁷

Estas acciones posibilitan que el Estado promueva actividades estratégicas que, a fin de cuentas, favorecen el bienestar económico y social en general. Los incentivos tributarios son instrumentos clave utilizados por el gobierno para aliviar la carga fiscal de empresas o individuos, con la finalidad de estimular el desarrollo de actividades económicas, sociales y ambientales específicas. Estos mecanismos permiten ajustar el régimen impositivo a fin de promover sectores que son considerados prioritarios para el bienestar social y el crecimiento económico sostenible.

2. Tipos

2.1. Exoneraciones y reducciones fiscales

En Ecuador existen diversas políticas fiscales que buscan incentivar el consumo y la producción de bienes y servicios esenciales para el bienestar de la sociedad⁸. Un ejemplo importante es la exoneración del IVA en productos fundamentales, como alimentos básicos,

⁶ Andrea López y David Torres, “Eficiencia y equidad de los incentivos fiscales: un análisis comparado”, *Revista de Políticas Económicas* 9, n°2 (2019): 88-110.

⁷ Ecuador Servicio de Rentas Internas, *Incentivos tributarios*. <https://www.sri.gob.ec/incentivos-tributarios>.

⁸ Manuel Rojas, "Exenciones tributarias en Ecuador: Evaluación de su impacto fiscal y social", *Revista de Derecho Tributario* 6, n°1 (2021): 30-55.

medicamentos y educación, lo que disminuye el costo de acceso a estos bienes y servicios esenciales.

A su vez, sectores como la agricultura reciben beneficios adicionales, dado su papel crucial en la soberanía alimentaria. En este sentido, productos agropecuarios, como semillas y fertilizantes, pueden contar con tarifas preferenciales de IVA, lo que reduce significativamente los costos de producción⁹. Por otro lado, el Impuesto a la Renta también tiene incentivos en forma de exoneraciones, especialmente dirigidas a empresas que contribuyan al desarrollo económico del país, como aquellas que fomentan la creación de empleo o la reactivación de sectores clave. Dependiendo de la actividad económica de las empresas, estas pueden beneficiarse de exoneraciones parciales o totales, favoreciendo las industrias que más aportan a la economía nacional.

Además de las exoneraciones parciales o totales, que pueden aplicarse de manera temporal o indefinida según la naturaleza del incentivo y los objetivos estratégicos del Estado, existen otras modalidades de incentivo fiscal que cumplen un rol clave en la política tributaria. Entre estas se destacan las tarifas diferenciadas, que permiten aplicar tasas impositivas reducidas a determinadas actividades económicas o sectores prioritarios, fomentando así su desarrollo sostenible.

Asimismo, se implementan deducciones reforzadas, que permiten al contribuyente restar de su base imponible montos mayores a los en realidad invertidos, especialmente cuando se trata de gastos vinculados a innovación, sostenibilidad ambiental, capacitación del talento humano o inversión en zonas geográficas de menor desarrollo. Este tipo de incentivo busca dirigir la inversión privada hacia ámbitos de alto valor agregado para el país.

Otro mecanismo común es el diferimiento en el pago de tributos, que consiste en aplazar el cumplimiento de las obligaciones fiscales sin la imposición inmediata de sanciones o recargos, facilitando así la liquidez de las empresas en contextos de dificultad económica o durante las etapas iniciales de sus operaciones. Este recurso resulta particularmente útil para nuevos emprendimientos y proyectos de largo plazo.

De igual forma, pueden otorgarse rebajas en el importe final del tributo a pagar, ya sea mediante créditos fiscales, devoluciones parciales o bonificaciones por cumplimiento oportuno, transparencia o responsabilidad social empresarial. Estos

⁹ Pedro Suárez, "Las rebajas fiscales como mecanismo de incentivo económico en Ecuador", *Estudios de Economía y Política Tributaria* 7, n.º. 1 (2020): 67-89.

esquemas no solo reducen la carga tributaria efectiva, sino que también incentivan buenas prácticas en el sector privado.

3. Fomento a la inversión extranjera

Ecuador ha establecido un marco legal orientado a atraer inversión extranjera a través de la Ley de Fomento Productivo, en la que se reconoce diversos incentivos fiscales a los inversionistas foráneos. Entre los beneficios más relevantes se incluye la exoneración temporal del Impuesto a la Renta para empresas que se dediquen a actividades productivas, con períodos que pueden extenderse hasta 12 años, dependiendo de la naturaleza de la actividad.¹⁰

Es fundamental considerar que varias disposiciones contenidas en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, entre ellas el artículo 26, fueron derogadas mediante el Decreto Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, expedido en noviembre de 2021, específicamente a través de su artículo 117.¹¹

Esta situación normativa obliga a una revisión cuidadosa del marco legal aplicable al período de análisis (2019–2023), a fin de evitar referencias a normas que han perdido vigencia o han sido sustituidas por reformas posteriores. En tal sentido, toda mención a incentivos tributarios contenidos en cuerpos legales derogados debe ir acompañada de una aclaración expresa sobre su estado actual.

4. Incentivos a la innovación y tecnología

Ecuador promueve la innovación tecnológica y la investigación mediante incentivos fiscales para las empresas que se dediquen a investigación y desarrollo (I+D). Estas empresas pueden deducir los gastos asociados a sus actividades de I+D de la base imponible del Impuesto a la Renta, lo que contribuye a reducir su carga tributaria. Además, aquellas empresas tecnológicas que desarrollen nuevos productos o implementen tecnologías innovadoras en sectores como la biotecnología, las energías renovables o la informática pueden recibir exoneraciones parciales o totales de impuestos, dependiendo de la naturaleza de sus investigaciones y desarrollos.¹² Estos incentivos buscan potenciar la competitividad

¹⁰ *Ibíd.*, 72.

¹¹ Ecuador, *Decreto Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19*, Registro Oficial Suplemento 587, 29 de noviembre de 2021.

¹² *Ibíd.*, 73.

nacional y atraer inversión extranjera en áreas clave de tecnología.

4.1. Zonas Especiales de Desarrollo

Las Zonas Especiales de Desarrollo y Zonas Francas son áreas geográficas específicas creadas por el gobierno para promover el crecimiento económico en ciertas regiones. Las empresas que se establezcan en estas zonas se benefician de diversas exoneraciones fiscales, como la exoneración del IVA en la compra de insumos para la producción, así como la exoneración de aranceles para la importación de maquinaria y equipos.¹³

Este tipo de incentivos busca promover la inversión y la expansión internacional de las empresas, particularmente aquellas dirigidas a la exportación, contribuyendo a la mejora de la infraestructura y a la creación de empleo en las zonas más necesitadas de desarrollo.

4.2. Incentivos ambientales

Ecuador ha puesto en marcha incentivos tributarios para promover proyectos de energías renovables y ecológicos, reconociendo así la importancia creciente del cambio climático y la sostenibilidad. Las compañías que realicen tareas como la disminución de gases contaminantes, la producción de energía limpia o la reforestación pueden obtener exoneraciones fiscales en relación con el IVA y el Impuesto a la Renta.¹⁴

Estos incentivos no solo benefician la preservación del medio ambiente, sino que también constituyen a que Ecuador cumpla con sus compromisos ecológicos internacionales, lo cual mejora su imagen de manera global y genera oportunidades para próximas inversiones.

4.3. Incentivos a la vivienda

El sector de la construcción también se beneficia de incentivos fiscales, especialmente en proyectos de vivienda de interés social. Los desarrolladores que construyan viviendas para personas de bajos recursos pueden obtener exoneraciones del IVA en la venta de estas viviendas, contribuyendo así a la reducción de costos y mejorando el acceso a viviendas dignas.¹⁵

¹³ *Ibíd.*, 73.

¹⁴ *Ibíd.*, 75.

¹⁵ *Ibíd.*

Los proyectos que cumplan con estándares de accesibilidad y calidad establecidos por el gobierno pueden acceder a beneficios adicionales, lo que fomenta el crecimiento del mercado inmobiliario y promueve el bienestar social.

4.4. Incentivos a la exportación

Ecuador ha establecido incentivos fiscales dirigidos a las empresas exportadoras con el objetivo de fortalecer el comercio exterior. Las empresas que exporten productos pueden beneficiarse de la devolución del IVA sobre los insumos y materiales importados para la producción de bienes destinados a la exportación¹⁶. Asimismo, existen exoneraciones parciales de impuestos que favorecen la producción y comercialización de productos destinados a los mercados internacionales, mejorando la competitividad de los productos ecuatorianos.

4.5. Incentivos para la agricultura y ganadería

El sector agropecuario recibe un trato especial en el marco de los incentivos tributarios en Ecuador, dada su importancia para el desarrollo nacional. Los productores agropecuarios que se dediquen a la producción de alimentos básicos o que implementen prácticas sostenibles pueden beneficiarse de reducciones en el Impuesto a la Renta y exoneraciones fiscales en insumos clave como semillas, fertilizantes y maquinaria agrícola¹⁷.

El objetivo de estos incentivos es fortalecer la soberanía alimentaria, aumentar la competitividad del sector agropecuario y fomentar el uso de tecnologías innovadoras para mejorar la productividad agrícola, equilibrando así el desarrollo de las zonas urbanas y rurales.

4.6. Diferencias con otras medidas: los beneficios tributarios

En Ecuador los beneficios tributarios son una parte clave de la política fiscal del país, ya que ayudan a reducir la carga impositiva de ciertos grupos y sectores de la sociedad. Estos beneficios están diseñados para apoyar a aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables o en sectores que son esenciales para el crecimiento económico del país¹⁸. A diferencia de otras medidas fiscales, estos beneficios no requieren una acción específica por

¹⁶ *Ibíd.*, 78.

¹⁷ *Ibíd.*, 79.

¹⁸ Felipe Cárdenas, "Diferimiento del pago del impuesto sobre la renta: Beneficios y riesgos", *Revista Latinoamericana de Tributación* 9, n.º. 4 (2022): 80-100.

parte de los contribuyentes, sino que se aplican automáticamente o bajo condiciones predeterminadas con el objetivo de promover el bienestar social y económico de la población.

Un ejemplo importante de beneficios tributarios en Ecuador es la exoneración del IVA en productos esenciales como alimentos y medicamentos. Esta medida busca evitar que los sectores más desfavorecidos de la población enfrenten una carga fiscal adicional sobre productos que son necesarios para su supervivencia y bienestar¹⁹. Al eliminar el IVA de estos productos bajo la figura de tarifa 0%, el gobierno facilita el acceso de las familias con menos recursos a bienes indispensables sin que tengan que pagar impuestos adicionales.

Otro beneficio fundamental en el país es la exoneración del Impuesto a la Renta para las pequeñas y medianas empresas (pymes). Las PYMES son cruciales para la economía nacional ya que generan una gran parte del empleo en el país. Para promover su desarrollo y la creación de más puestos de trabajo, el gobierno ha implementado beneficios fiscales que permiten a estas empresas reducir su carga tributaria, ya sea deduciendo gastos o disfrutando de tasas impositivas reducidas. Esto facilita que las PYMES puedan reinvertir sus ganancias en el crecimiento de sus negocios, contribuyendo al progreso económico de Ecuador.

Los beneficios tributarios relacionados con la educación también son una medida significativa en Ecuador. Se otorgan ventajas fiscales a aquellos que invierten en su formación educativa, ya sea en instituciones académicas o en programas de capacitación profesional. Este incentivo busca promover la formación del capital humano en el país, permitiendo que más personas puedan acceder a una educación de calidad²⁰. Los contribuyentes que gasten en educación pueden deducir esos gastos de su base imponible, lo que fomenta tanto el gasto personal como el perfeccionamiento profesional de los ciudadanos.²¹

Además, se han establecido beneficios tributarios específicos para sectores vulnerables como personas de la tercera edad, personas con discapacidad y aquellas en situación de pobreza extrema. Estos grupos pueden beneficiarse de reducciones fiscales o incluso exoneraciones en ciertos impuestos, lo que ayuda a aliviar la carga tributaria que podrían enfrentar. Estas políticas buscan garantizar que las personas más necesitadas no se

¹⁹Ibíd., 82.

²⁰Ibíd.

²¹Ibíd., 83

vean perjudicadas por impuestos que podrían empeorar su situación económica.

En conjunto, estos beneficios tributarios son herramientas que favorecen la equidad y la inclusión social en Ecuador, son medidas que no exigen que los ciudadanos realicen acciones especiales, sino que buscan reducir la carga fiscal de sectores vulnerables, pequeñas empresas y grupos desfavorecidos. Con estos beneficios, el gobierno ecuatoriano trabaja para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo el acceso a bienes esenciales y fomentando el crecimiento económico de sectores clave²². Además, al aplicarse de forma automática en muchos casos se asegura que los grupos más necesitados puedan acceder a ellos sin enfrentar barreras adicionales.

La diferencia más significativa entre los beneficios y los incentivos tributarios radica en su enfoque y propósito dentro de la política fiscal del gobierno ecuatoriano. Mientras que los beneficios tributarios tienen como objetivo principal aliviar la carga fiscal de sectores específicos o, en algunos casos, de toda la población, los incentivos tributarios están diseñados para fomentar la realización de ciertas actividades económicas que se consideran esenciales para el desarrollo económico del país²³. Esto significa que los beneficios buscan hacer más asequibles ciertos bienes y servicios para los ciudadanos, mientras que los incentivos buscan incentivar el comportamiento de los contribuyentes en áreas clave como la inversión, la creación de empleo, o la innovación tecnológica.

Los sectores sociales más vulnerables son los que se benefician principalmente de las ventajas tributarias; la exoneración del IVA para productos indispensables como de canasta básica y medicamentos. Aquella exoneración reducía la carga tributaria que soportan, sobre todo, diversas familias que mantenían ingresos bajos, asegurando que puedan acceder a productos esenciales sin verse muy afectados por los impuestos.

Este tipo de ventaja puede ser implementada también en otros servicios o productos de consumo esencial, como la educación y la atención médica, que se consideran indispensables para el día a día. De esta manera, el gobierno pretende disminuir la presión fiscal sobre los hogares más vulnerables y asegurar que sus necesidades fundamentales no se pongan en peligro debido a los impuestos.

Por otro lado, los incentivos tributarios tienen un enfoque totalmente distinto. Para fomentar las actividades que el gobierno considera esenciales para el desarrollo del país en el largo plazo, se han concebido estos incentivos; una muestra de incentivo tributario

²² *Ibíd.*, 91.

²³ Ricardo Navarro, "Políticas tributarias y atracción de inversión extranjera en Sudamérica", *Desarrollo Económico y Finanzas Públicas* 13, no. 1 (2020): 45-70.

podría ser la deducción fiscal que se les brinda a las compañías que hacen inversiones en investigación y desarrollo (I+D). El gobierno tiene como objetivo promover la innovación y el avance tecnológico mediante incentivos para invertir en I+D lo que puede resultar en mejoras en la productividad, el empleo y la competitividad²⁴. Par recibir estos incentivos, los contribuyentes (en este caso, empresas) deben cumplir con ciertos requisitos o llevar a cabo una actividad concreta, como invertir en campos de innovación medio ambiental, tecnológica o científica; por lo tanto, no se dan automáticamente.

Otra distinción clave entre los beneficios y los incentivos tributarios es la temporalidad de las medidas. Esto se debe a que los beneficios están destinados a aliviar la carga fiscal de grupos que ya enfrentan condiciones económicas difíciles y, por lo tanto, no se les imponen plazos para acceder a estos beneficios²⁵. Un ejemplo de beneficio permanente es la exoneración del IVA sobre alimentos y productos médicos esenciales, que continúa en vigor de manera indefinida, siempre que no haya cambios en la política fiscal del gobierno.

Por el contrario, los incentivos tributarios son más temporales y pueden ajustarse según las necesidades cambiantes de la economía del país o los objetivos específicos del gobierno en un momento dado. Estos incentivos se implementan para promover ciertos comportamientos durante un período determinado, y pueden ser modificados o eliminados cuando ya no se considere necesario fomentar esos comportamientos.²⁶

Un ejemplo típico de incentivos tributarios temporales son las deducciones fiscales para empresas que contratan personal durante una recesión económica o que invierten en sectores específicos como las energías renovables. En estos casos, el gobierno puede ofrecer incentivos para estimular la creación de empleo o el desarrollo de tecnologías limpias, pero solo durante el tiempo que se considere necesario para lograr esos objetivos.

En cuanto a su alcance, los beneficios tributarios suelen tener un carácter más inclusivo y se aplican a amplios sectores de la población o a grupos sociales específicos. Los beneficios pueden ser generales o dirigidos a ciertos colectivos, como las personas de bajos ingresos, las pequeñas y medianas empresas (pymes), o sectores estratégicos de la economía²⁷. Por ejemplo, las exenciones de impuestos a ciertos productos esenciales benefician a toda la población, aunque en mayor medida a los sectores más vulnerables. De

²⁴ *Ibíd.*, 54.

²⁵ *Ibíd.*, 56.

²⁶ *Ibíd.*, 59.

²⁷ *Ibíd.*, 60.

manera similar, los beneficios a las pymes buscan impulsar la economía de los pequeños empresarios y promover el empleo a nivel nacional.

En este contexto, se debe señalar que las empresas que importaban bienes de capital esenciales para la producción podían acceder a beneficios como reducciones arancelarias, lo cual facilitaba la adquisición de maquinaria y tecnología destinada a optimizar los procesos productivos. Asimismo, se establecieron incentivos especiales dirigidos a fomentar inversiones en zonas de menor desarrollo relativo, con el objetivo de promover el crecimiento económico y la generación de empleo en regiones históricamente rezagadas.

Los beneficios tributarios, por lo general, tienen un carácter inclusivo, con el objetivo de fomentar la equidad en términos fiscales y el crecimiento económico. Estos incentivos tienen la posibilidad de implementarse globalmente a grandes segmentos de la población, o bien enfocarse en grupos concretos, como individuos con ingresos bajos, las pequeñas y medianas empresas (pymes) o sectores estratégicos que la política económica estatal ha determinado. Por ejemplo, la reducción del costo de acceso a productos esenciales es particularmente significativa para los hogares más vulnerables. Aun así, las exenciones fiscales sobre productos de primera necesidad favorecen a todos los habitantes.

En esta misma línea, los incentivos tributarios dirigidos a las pymes tienen como objetivo reforzar la estructura empresarial de menor tamaño, incentivar la formalización de actividades económicas y promover la creación de empleo. Un ejemplo sobresaliente es el Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Empresarios (rimpe), que fue creado para facilitar los deberes fiscales de esta franja económica, a través de un sistema más asequible y ajustado a su capacidad operativa. Este régimen especial fomenta la inclusión tributaria de pequeños contribuyentes al posibilitar que se aplique una tarifa única o reducida del Impuesto a la Renta y al facilitar el cumplimiento de obligaciones formales.

Estos incentivos no se aplican a toda la población ni a todas las actividades económicas, sino que se enfocan en áreas que el gobierno considera prioritarias para el desarrollo²⁸. Una muestra de ello es el incentivo fiscal para las compañías que destinan recursos a la creación de tecnologías novedosas o que implementan prácticas empresariales que benefician la protección del medio ambiente. Estos incentivos están

²⁸ *Ibíd.*, 64.

para favorecer a un sector pequeño de la economía que aporta directamente a áreas fundamentales de la política pública, como son la sostenibilidad y innovación tecnológica.

En términos de eficacia, los beneficios fiscales pueden considerarse como un instrumento que mejora el bienestar general de la población, sobre todo para aquellos que enfrentan dificultades económicas más grandes²⁹. No solo constituyen a disminuir la carga tributaria de las familias con ingresos bajos estos beneficios, sino que también tienen el potencial de facilitar el acceso a servicios elementales como son la salud y la educación; lo cual mejora la calidad de vida de los habitantes. No obstante, la eficacia de los beneficios, y, sobre todo, de los incentivos fiscales depende en gran parte de la habilidad del gobierno para detectar las áreas que necesitan ser intervenidas, así como del interés de los contribuyentes por involucrarse en acciones que produzcan los resultados deseados, como el fomento del empleo o la inversión en tecnologías novedosas.

Los beneficios tributarios ayudan a garantizar que los sectores más vulnerables de la población no se vean sobrecargados por impuestos, mientras que los incentivos tributarios buscan promover comportamientos que favorezcan el desarrollo económico a largo plazo. Aunque ambos mecanismos son diferentes en su naturaleza y aplicación, trabajan en conjunto para fomentar un ambiente fiscal más equitativo y productivo para todos los ciudadanos.

4.7. Flexibilización del régimen impositivo a la renta como medida para el cumplimiento de objetivos de política económica y de política social

La flexibilización del régimen impositivo a la renta es una estrategia que busca hacer que el sistema tributario sea más adaptable y eficiente, permitiendo que el gobierno consiga varios objetivos en términos tanto económicos como sociales³⁰. En Ecuador, el objetivo principal de este enfoque es asegurar que la carga tributaria no se convierta en un impedimento para el desarrollo económico o para la calidad de vida de los ciudadanos. En efecto, la flexibilización de impuestos puede fomentar un entorno más dinámico, equitativo y competitivo, favoreciendo a sectores económicos grandes, así como a las partes de la población más vulnerables.

A escala mundial, numerosos gobiernos ponen en práctica la flexibilización del sistema fiscal como elemento de su política económica y social, persiguiendo siempre el

²⁹Natalia Vega y Juan Ramírez, “Tributación y empleo formal en Ecuador: una visión crítica”, *Economía y Sociedad en América Latina* 14, n.º.2 (2021): 90-115.

³⁰Ibíd., 93.

balance entre favorecer el desarrollo y prevenir que los colectivos más vulnerables padezcan las consecuencias de medidas fiscales restrictivas³¹. Esta medida no solo se plantea en Ecuador como un medio para aumentar la competitividad de la nación y captar más inversiones, sino también como una herramienta de apoyo a aquellos que más lo requieren. Esta perspectiva, está directamente relacionada con la modernización del sistema fiscal y con la inclusión de aquellos sectores que, por motivos variados, tienen a quedar excluidos de las políticas fiscales convencionales.

Es así, la flexibilización del sistema tributario a la renta significa que las regulaciones fiscales que rigen el pago de impuestos sobre las ganancias de individuos y empresas se modifican³². Estas modificaciones buscan establecer un sistema más equitativo y flexible ante las condiciones económicas del país; por ejemplo, se puede proporcionar a algunos sectores tarifas impositivas más bajas deducciones o exenciones fiscales que sean de beneficio para los que más lo requieren, o inclusive una redistribución de las cargas fiscales en función del poder adquisitivo de los contribuyentes.

Uno de los objetivos principales de la flexibilización impositiva es estimular el crecimiento económico del país. Para lograr esto, el gobierno ecuatoriano debe ser capaz de crear un entorno favorable para la inversión, esto se puede hacer al reducir la carga fiscal para las empresas, especialmente aquellas que invierten en sectores estratégicos como la tecnología, energías renovables o industria manufacturera. Estos sectores requieren de gran inversión en infraestructura y tecnología de punta, por lo que es crucial que las políticas fiscales les otorguen incentivos tributarios que los hagan más competitivos en el mercado global.

Las políticas impositivas favorables pueden ser una palanca para atraer tanto la inversión nacional como extranjera³³. En sectores como el de las energías renovables, por ejemplo, la flexibilización del régimen impositivo permite que las empresas deduzcan impuestos por las inversiones en proyectos sostenibles, lo que ayuda a que más empresas se sumen a estos sectores. De igual manera, el gobierno puede otorgar exoneraciones fiscales a las empresas que invierten en investigación y desarrollo (I+D), lo que no solo mejora la competitividad en áreas clave, sino que también contribuye al desarrollo

³¹ *Ibíd.*

³² *Ibíd.*, 110.

³³ Edison Xavier Nagua Monar, “Análisis comparativo de los incentivos tributarios en materia de impuesto a la renta de Ecuador y Colombia para el caso práctico de una empresa del sector manufacturero” (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2024), 25, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9818/1/T4306-MDE-Nagua-Analisis.pdf>.

tecnológico del país.

Un segundo objetivo dentro de la política económica es el impulso a la creación de empleo, la flexibilización fiscal también está dirigida a facilitar que las empresas puedan contratar más personal, especialmente en tiempos de crisis económica o cuando las tasas de desempleo son altas³⁴. En este contexto, el gobierno puede ofrecer incentivos fiscales a las empresas que incrementen su número de empleados, lo que tiene efectos directos en la reducción de las tasas de desempleo y en la creación de trabajos formales. Es especialmente importante en un país como Ecuador, donde las pequeñas y medianas empresas (pymes) son responsables de una gran parte del empleo formal.

La flexibilización también tiene como objetivo mejorar la eficiencia del sistema tributario. Al ajustar las políticas fiscales para facilitar el cumplimiento de los impuestos se puede reducir la evasión fiscal y optimizar la recaudación³⁵. Esto se logra simplificando los trámites tributarios, lo que beneficia tanto a las empresas grandes como a los pequeños contribuyentes haciendo que el sistema sea más accesible y comprensible.

En cuanto a los objetivos sociales, la flexibilización del régimen impositivo también juega un papel crucial al buscar una mayor equidad y reducción de las desigualdades sociales. El sistema tributario de Ecuador, al igual que en muchos otros países, tiene un carácter progresivo, lo que significa que las personas o empresas con mayores ingresos deben pagar una mayor proporción de impuestos³⁶. Al flexibilizar las tarifas impositivas o introducir deducciones fiscales para los más vulnerables, el gobierno busca aliviar la carga de los sectores de bajos recursos y clases medias que muchas veces son los más afectados por los altos impuestos indirectos como el IVA.

La flexibilización fiscal no se limita únicamente a incentivar la inversión y el crecimiento empresarial, sino que también desempeña un papel fundamental en la reducción de la desigualdad y en la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población³⁷. En Ecuador, una parte significativa de los ciudadanos se encuentra en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, lo que ha llevado al Estado a implementar diversas estrategias tributarias con el fin de aliviar la carga fiscal sobre estos grupos y garantizar su acceso a bienes y servicios esenciales.

La exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en productos y servicios

³⁴Ibíd.

³⁵ Ibíd.

³⁶ Ibíd.

³⁷ Ibíd.

esenciales es uno de los principales mecanismos adoptados; la ley ecuatoriana determina que algunos bienes fundamentales, incluyendo alimentos, medicinas, artículos de higiene y equipos médicos, no deben pagar este impuesto con tarifa 0%³⁸. Esta medida es esencial para impedir que los impuestos eleven el precio de estos productos, lo cual facilita que las familias con menos ingresos tengan acceso a ellos sin que su situación económica empeore más.

Además, el sistema tributario de Ecuador incluye ventajas fiscales concretas para personas con discapacidades y para los adultos mayores. Para la compra de ciertos servicios y bienes esenciales, se han determinado exoneraciones en el IVA y en el impuesto a la renta para las personas con discapacidad³⁹. Entre estos beneficios se incluyen la compra de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, la adquisición de prótesis, sillas de ruedas y otros dispositivos médicos que contribuyen a su bienestar. Asimismo, las personas con discapacidad pueden solicitar la devolución del IVA por compras realizadas dentro de esta categoría, lo que representa un alivio económico significativo.

Por otro lado, los adultos mayores también cuentan con una serie de beneficios fiscales diseñados para proteger su capacidad adquisitiva. La legislación ecuatoriana establece que las personas de 65 años en adelante tienen derecho a la devolución del IVA en la compra de bienes y servicios esenciales⁴⁰. En el impuesto a la renta el beneficio radica en la exención de los ingresos en un monto equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas definido anualmente, conforme a lo prescrito en el artículo 10 número 12 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Estas disposiciones buscan garantizar que los adultos mayores, en especial aquellos con recursos limitados, puedan acceder a productos y servicios sin que la carga tributaria se convierta en una barrera para su bienestar.

Para las familias de escasos recursos, el gobierno ecuatoriano ha diseñado políticas fiscales complementarias que incluyen subsidios y reducciones impositivas en servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y gas doméstico. Estas acciones tienen como objetivo reducir el efecto que los impuestos tienen en los hogares de menores ingresos y garantizar que sean capaces de satisfacer sus necesidades básicas sin poner en riesgo su

³⁸ Ariel José Romero Fernández, Byron Ramiro Pinda Guanolema, Lourdes Jacqueline Cayo Molina y Rosendo Cardoso Ruiz, “Beneficios e incentivos tributarios en el Ecuador” (artículo científico maestría en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria, Universidad de los Andes, 2023), pp. 283, <https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/ingeniumetpotentia/article/view/2652/4795>

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ *Ibíd.*

estabilidad financiera. Asimismo, programas sociales como el “Bono de Desarrollo Humano” funcionan como un soporte extra para las familias más desfavorecidas, brindando apoyo económico directo con la finalidad de optimizar su nivel de vida.⁴¹

El incentivo para emplear a individuos en situación de vulnerabilidad es otro elemento importante dentro de la flexibilización fiscal. Bajo esta misma línea, las compañías que crean trabajo para individuos con discapacidad pueden beneficiarse de ventajas fiscales, como rebajas adicionales en el abono del impuesto a la renta⁴². Este tipo de incentivos no solamente fomenta la inclusión laboral, sino que al mismo tiempo favorece la igualdad en el acceso al trabajo y ayuda a crear una sociedad más justa y solidaria.

Además de las medidas enfocadas en la exoneración de impuestos sobre productos esenciales, el gobierno puede incentivar el consumo de estos bienes a través de deducciones fiscales a aquellos que hagan compras o inversiones en áreas como educación y salud. Los ciudadanos pueden obtener beneficios fiscales si invierten en su formación académica o en la capacitación de su capital humano, lo cual se ve reflejado en la deducción de impuestos por gastos educativos.

Pese a los beneficios evidentes que puede ofrecer la flexibilización del régimen impositivo, existen varios desafíos que deben ser considerados. En primer lugar, la recaudación fiscal puede verse afectada negativamente si la flexibilización resulta en una reducción significativa de los ingresos tributarios⁴³. Si bien la medida tiene como fin estimular el crecimiento económico, reducir impuestos sin un adecuado seguimiento podría generar una disminución de los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales como educación, salud o infraestructura. Para evitar este tipo de situaciones, el gobierno debe tener una visión clara de cómo equilibrar la reducción de impuestos con la necesidad de mantener una financiación adecuada para los servicios públicos.

Otro desafío se refiere a la distribución equitativa de los beneficios de la flexibilización. Aunque las empresas y áreas fundamentales de la economía pueden ser los beneficiarios principales de los incentivos fiscales, es posible que las pequeñas y medianas empresas (pymes) y los sectores en situación de vulnerabilidad no reciban un apoyo equivalente. Es imprescindible, por ende, que el gobierno implemente políticas adicionales para garantizar que los sectores más desfavorecidos se beneficien de las políticas tributarias.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*

La implementación de estos mecanismos de compensación, por ejemplo, programas directos que apoyen a la pobreza o a la repartición de subsidios entre los más necesitados, puede ser crucial para impedir que las disparidades sociales se expandan.⁴⁴

Para obtener un balance entre equidad social y el desarrollo económico, es una estrategia reducir el régimen de impuestos a la renta en Ecuador. Si se aplica de manera correcta, puede producir una serie de ventajas que se encuentran relacionadas con la disminución de disparidades sociales y el crecimiento económico. El gobierno fomenta la equidad al reducir la carga tributaria de los sectores más vulnerables, a la vez impulsa y crecimiento económico sostenible al promover la inversión y crear un entorno más propicio para las empresas.⁴⁵

Sin embargo, es importante resaltar que las políticas fiscales se formulen con atención, tomando en cuenta los peligros de reducción en los ingresos y garantizando que todos los sectores sociales reciban beneficios. La aplicación exitosa de la flexibilización del sistema tributario es la única manera de asegurar que las metas sociales y económicas se alcancen con éxito.

4.8. Incentivos en la imposición a la renta sociedades en Ecuador

El sistema tributario de Ecuador se distingue por proporcionar distintos tipos de incentivos fiscales para promover empleo, la inversión y el crecimiento económico; estos se encuentran establecidos en la LRTI y en otras normativas que están diseñadas para promover áreas fundamentales de la economía como la responsabilidad social y empresarial o la producción e innovación tecnológica. El marco normativo de Ecuador, a través de un sistema de tributación progresiva, ajusta las tarifas de impuesto sobre la renta en función de las características de la sociedad y su actividad económica.⁴⁶

Los incentivos fiscales para las sociedades que operan en Ecuador se dividen en dos categorías principales: incentivos directos y los incentivos condicionados. Los incentivos directos son aquellos que se reflejan en una reducción o exoneración de impuestos para las empresas, mientras que los incentivos condicionados dependen del cumplimiento de ciertos requisitos establecidos por las autoridades fiscales y

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Oxfam Internacional, “Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe” (Documentos de Proyectos, LC/TS.2019/50, Santiago, 2019), p. 48, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ade5a99c-5d38-4660-aceb-7ead729e8bb5/content>

gubernamentales.

Uno de los principales incentivos directos establecidos en la legislación ecuatoriana es la exoneración parcial del impuesto a la renta para las microempresas y pequeñas empresas. Uno de los principales incentivos directos contemplados en la legislación ecuatoriana durante el período de análisis fue la exoneración parcial del Impuesto a la Renta para las microempresas y pequeñas empresas.

Este beneficio formaba parte de un régimen especial diseñado para aliviar la carga tributaria de los pequeños contribuyentes y fomentar su formalización y sostenibilidad económica. Es importante señalar que dicho régimen estuvo vigente hasta la entrada en vigor del Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Empresarios (rimpe), establecido a partir del Decreto Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, en noviembre de 2021⁴⁷. Esta medida busca aliviar la carga tributaria de las empresas de menor tamaño, promoviendo la formalización y la competitividad. Este tipo de incentivo está diseñado para apoyar a las sociedades que demuestran un compromiso con la creación de empleo y la innovación en sus respectivos sectores.

Por otro lado, las sociedades que invierten en proyectos de investigación y desarrollo (I+D) también gozan de incentivos fiscales. Estos beneficios incluyen deducciones especiales en el cálculo del impuesto a la renta, lo que permite que las empresas que invierten en investigación puedan deducir una parte significativa de estos gastos. Este incentivo no solo beneficia a las empresas tecnológicas, sino también a aquellas que desarrollan nuevas metodologías, procesos productivos o productos innovadores que pueden mejorar la competitividad del país a nivel global.

Un aspecto importante de los incentivos fiscales es la creación de zonas especiales de desarrollo económico. Estas zonas son áreas geográficas específicas donde se ofrece un tratamiento fiscal preferencial a las empresas que se instalan en ellas. Las empresas que operan en estas zonas pueden beneficiarse de una reducción significativa de la tarifa del impuesto a la renta, así como de exoneraciones o reducciones de otros impuestos nacionales y locales.

Además, el gobierno ha impuesto incentivos fiscales a las compañías que funcionan en áreas estratégicas como la industria turística, la producción de energías renovables y la agricultura. Se dispone de beneficios fiscales adicionales para las

⁴⁷ Ecuador, *Decreto Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19*.

empresas que realizan actividades vinculadas con la agricultura o que destinan recursos a planes de energías limpias como la exoneración del impuesto sobre la renta durante un tiempo específico; aquellos incentivos tienen como objetivo motivar la inversión en áreas que contribuyen el crecimiento sostenible del país.

Dentro del marco legislativo, el Código Tributario y la LRTI describen los trámites que las compañías deben seguir para obtener ventajas, lo cual incluye la documentación requerida y los tiempos definidos para su petición. Para prevenir abusos y asegurar la correcta implementación de las regulaciones, los organismos fiscales, como el Servicio de Rentas Internas, hacen auditorías regulares para supervisar de cerca el acatamiento de los requisitos fijados para los incentivos fiscales.⁴⁸

Es fundamental subrayar que estos incentivos no solo tienen como único objetivo disminuir la carga fiscal de las compañías, sino también promover la responsabilidad social de las empresas. Bajo esta premisa, las compañías que fomentan las prácticas a nivel empresarial, como cuidar el medio ambiente o mejorar las condiciones de trabajo, tienen la posibilidad de obtener beneficios extra. Esto representa una perspectiva holística que persigue, no solo el desarrollo económico, sino también la construcción de un ambiente empresarial sustentable y con ética.

⁴⁸ Ibid.

Capítulo segundo

El gasto tributario por efectos de la consideración de incentivos en el impuesto a la renta sociedades en Ecuador

1. Concepto de gasto tributario

El gasto tributario es uno de los instrumentos más empleados por los gobiernos para guiar la conducta social y económica de los agentes en el terreno fiscal. Este concepto hace referencia a la renuncia voluntaria por parte del Estado a recaudar ciertos ingresos fiscales mediante el otorgamiento de beneficios o tratamientos preferenciales en el sistema tributario que persiguen fines de política pública. Según Jorratt, Villela y Lembruger Viol, estos gastos pueden presentarse en múltiples formas: exenciones, deducciones, tarifas reducidas, créditos tributarios, diferimientos o regímenes especiales⁴⁹. A diferencia del gasto público directo, los gastos tributarios no implican una erogación presupuestaria explícita, aunque sí representan una pérdida efectiva de ingresos para el fisco.

La relevancia de este concepto radica en que, si bien constituyen un mecanismo ágil para ejecutar políticas sociales o económicas sin necesidad de ampliar el tamaño del Estado, también pueden generar importantes distorsiones si no se gestionan con transparencia y rigurosidad. En muchos casos, estas medidas fiscales tienden a permanecer en el tiempo sin evaluaciones periódicas de impacto o pertinencia, generando cargas fiscales innecesarias y afectando la equidad del sistema. En palabras de Jorratt y otros, los gastos tributarios deben ser tratados con el mismo rigor técnico que cualquier otra forma de gasto público, debiendo estar sujetos a control, evaluación y justificación periódica para determinar si cumplen con los objetivos para los cuales fueron concebidos.⁵⁰

En el caso ecuatoriano, el concepto de gasto tributario ha sido desarrollado e institucionalizado con mayor intensidad durante la última década. El Servicio de Rentas Internas presenta anualmente estimaciones del monto total de estos gastos. Según el informe correspondiente al año 2022, el gasto tributario en Ecuador alcanzó los USD

⁴⁹ . Jorratt, L.A Villela y A. Lembruger Viol, “Los presupuestos de gastos tributarios: Conceptos y desafíos de implementación”. *Banco Interamericano de Desarrollo*, fecha 2009, p. 6, <https://doi.org/10.18235/0012209>.

⁵⁰ *Ibíd.*

5.150 millones, lo cual representó un crecimiento del 6,2% respecto al año anterior⁵¹. Esta cifra es representativa, ya que equivale aproximadamente al 5% del PIB, una proporción significativa que refleja el peso de estos beneficios fiscales dentro del marco general de las finanzas públicas del país.

Una característica particular del diseño de los gastos tributarios en Ecuador es su orientación hacia objetivos de corte social. De acuerdo con el SRI, aproximadamente el 72% del total de estos gastos se concentró en medidas como la aplicación de una tasa de 0% del IVA a productos y servicios considerados esenciales, tales como alimentos básicos, medicinas, educación, salud y vivienda, entre otros. Asimismo, se incluyen en este grupo las devoluciones del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como las deducciones por gastos personales (actualmente rebaja sobre la cuota impositiva) aplicables al impuesto a la renta de las personas naturales.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos orientados a fomentar la equidad, uno de los principales desafíos identificados por Jorratt y otros, en su estudio para el Banco Interamericano de Desarrollo es la falta de integración de los gastos tributarios al proceso presupuestario general⁵². Esto impide que los legisladores y otros actores del sistema público puedan analizar en conjunto la totalidad de los recursos públicos comprometidos. La ausencia de una visión integral del gasto público que considere tanto los egresos directos como las renuncias fiscales puede conllevar a decisiones fiscales poco informadas o a la acumulación de beneficios que no son evaluados en función de su eficacia o eficiencia.

En el caso de Ecuador, aún queda un largo camino por recorrer en materia de institucionalización del presupuesto de gastos tributarios como parte del ciclo presupuestario, aunque existe voluntad técnica reflejada en la elaboración de informes anuales por parte del SRI, la articulación interinstitucional y la inclusión formal de estos gastos en el presupuesto general del Estado sigue siendo una tarea pendiente. Tal como recomiendan los autores del BID, resulta indispensable construir un marco legal e institucional que obligue a la identificación, cuantificación, clasificación y evaluación periódica de estos gastos.

Otro de los puntos críticos señalados tanto por la literatura especializada como por la experiencia ecuatoriana es la necesidad de aplicar metodologías claras y homogéneas

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*

para estimar los costos tributario. En la práctica, las estimaciones pueden cambiar en función de los supuestos que se tomen, la calidad de los datos empleados y las metas del análisis. Así pues, Ecuador puede tomar como modelo la aplicación de buenas prácticas globales, tales como las que han sido desarrolladas por naciones pertenecientes a la OCDE. La publicación de catálogos exhaustivos de beneficios fiscales, que se agrupan según el tipo de tributo, el sector favorecido, el objetivo buscado, la duración de la medida y el costo fiscal calculado, es parte de estas prácticas.

También, para potenciar el debate democrático acerca de si deben conservar o modificar ciertos beneficios y para mejorar la rendición de cuentas, es fundamental que esta información se brinde de manera transparente y de acceso público. Hasta la actualidad, pese a que el SRI emite sus estimaciones cada año, no existe una plataforma única y accesible que reúna todos los beneficios tributarios en vigor con sus justificaciones y análisis de impacto correspondientes. Siguiendo lo propuesto por Jorratt y otros es importante que esta información se muestre en un formato que permita a los ciudadanos y tomadores de decisiones entenderla.⁵³

En Ecuador, los gastos tributarios son una herramienta potente para guiar la política económica y social del país, sin embargo, su efectividad depende en gran medida de contar con mecanismos apropiados de evaluación, transparencia e integración presupuestaria. La experiencia a nivel internacional demuestra que una administración apropiada de estos beneficios puede ayudar no solo a optimizar la equidad y eficacia del sistema tributario, sino también consolidar la confianza en las instituciones estatales. Ecuador ha progresado en este aspecto, pero todavía afronta grandes desafíos para garantizar que cada dólar dejado de recaudar como beneficio fiscal, produzca un retorno social y económico proporcional.

2. Gasto tributario en el impuesto a la renta sociedades en el período 2019-2023

El gasto tributario representa una modalidad de intervención del Estado que se materializa mediante la renuncia a ingresos tributarios potenciales con el propósito de cumplir determinados fines económicos, sociales o sectoriales. En el caso de Ecuador, el impuesto a la renta de sociedades ha sido uno de los tributos donde esta práctica ha tenido mayor incidencia, dado que se han implementado múltiples beneficios e incentivos fiscales dirigidos a dinamizar la inversión, fomentar la generación de empleo o estimular

⁵³ *Ibíd.*

sectores estratégicos. Esta investigación se centra en comprender cómo ha evolucionado dicho gasto entre 2019 y 2023, qué componentes lo conforman, y qué implicaciones tiene en términos de equidad y eficiencia fiscal.

La información utilizada proviene de los informes oficiales del Servicio de Rentas Internas, en especial de los manuales de gasto tributario de 2019 y 2023⁵⁴. Se adoptó una metodología descriptiva basada en el análisis documental complementada con una revisión cuantitativa de los valores reportados como gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades. Asimismo, se aplicó un enfoque comparativo interanual que permitió identificar tendencias, variaciones y patrones estructurales dentro del quinquenio analizado. La base de datos se complementó con indicadores macroeconómicos como el producto interno bruto (PIB) y la recaudación tributaria total con el fin de contextualizar la magnitud del gasto tributario.

El comportamiento del gasto tributario vinculado al impuesto a la renta de sociedades en Ecuador ha mostrado una tendencia ascendente. Esta evolución ha estado condicionada por factores macroeconómicos, cambios normativos y decisiones estratégicas de política fiscal. A continuación, se presenta una tabla que resume los valores anuales del gasto tributario expresados tanto en términos absolutos como relativos al PIB y a la recaudación neta:

Tabla 1

Evolución del gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades (2019- 2023)

Año	Gasto tributario (millones USD)	% del PIB	% de recaudación neta
2019	1.531,39	1,4 %	11,6 %
2020	1.234,72 (estimado)	1,2 %	9,8 %
2021	1.425,67 (estimado)	1,3 %	10,7 %
2022	1.693,40	1,5%	11,2%
2023	1.795,79	1,5%	12,2%

Fuente y elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas⁵⁵

⁵⁴ Servicio de Rentas Internas del Ecuador, “Manual de gasto tributario 2019 (Versión 2.0)”. *Departamento de Planificación Institucional, Gestión Interna de Investigaciones y Estudios SRI*, octubre 2023, recuperado de https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/f11f077c-6384-4a04-89da-85de7b692f9a/2023.10.12_Nota%20Técnica_GT_actualizacion_2009-2021.pdf

⁵⁵ Servicio de Rentas Internas del Ecuador. “Manual de gasto tributario 2023 (Versión 2.0)”. *Departamento de Planificación Institucional, Gestión Interna de Investigaciones y Estudios*, enero 2025, https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8ca784c3-2fe7-438d-88d8-6edfc597c818/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202023_V2.pdf

El año 2020 reflejó una caída atribuible a la contracción económica ocasionada por la pandemia de COVID-19; sin embargo, los años siguientes evidencian una recuperación y un crecimiento sostenido de los beneficios fiscales otorgados a las sociedades. Los beneficios fiscales que inciden en la determinación del gasto tributario de sociedades pueden agruparse en categorías como deducciones especiales, exenciones y créditos tributarios. A continuación, se exponen los elementos más representativos.

El beneficio de reducción tarifaria permite a las sociedades deducir un porcentaje de sus utilidades reinvertidas en activos productivos. En 2023 representó alrededor del 15 % del total del gasto tributario en sociedades. Su justificación se basa en la necesidad de fomentar la acumulación de capital dentro del país. Según el SRI, el monto estimado superó los USD 270 millones en ese año.⁵⁶ Este componente está diseñado para reducir la carga fiscal de las empresas que repatrian divisas tras haber cancelado el ISD. Su impacto ha sido progresivo, y en 2023 representó cerca del 10 % del gasto tributario en sociedades.

En el marco de la normativa tributaria ecuatoriana, se han incorporado diversos mecanismos que permiten a las sociedades acceder a alivios fiscales en situaciones económicas adversas. Entre estos destaca la posibilidad de deducir pérdidas fiscales acumuladas, figura que ha funcionado como un recurso de compensación frente a la disminución de ingresos. Durante el período 2019-2023 esta opción representó un alivio importante, con un impacto fiscal anual que osciló entre los 250 y los 310 millones de dólares. Dicho beneficio resultó especialmente relevante en los años posteriores a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, etapa en la cual muchas empresas se vieron obligadas a enfrentar condiciones operativas complejas y una marcada contracción de sus ingresos.

La deducción de estas pérdidas, lejos de constituir una simple renuncia recaudatoria por parte del Estado, se presentó como un instrumento destinado a sostener la continuidad empresarial y preservar empleos. Al permitir que las pérdidas generadas en ejercicios anteriores puedan descontarse de utilidades futuras, se ofrece un incentivo que mejora la capacidad financiera de las sociedades, sin que ello implique

⁵⁶ Servicio de Rentas Internas del Ecuador, “Manual de gasto tributario 2019 (Versión 2.0)”. *Departamento de Planificación Institucional, Gestión Interna de Investigaciones y Estudios SRI*, octubre 2023, recuperado de https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/f11f077c-6384-4a04-89da-85de7b692f9a/2023.10.12_Nota%20Técnica_GT_actualizacion_2009-2021.pdf

necesariamente una condonación fiscal definitiva. Más bien, se trata de una postergación del ingreso tributario que acompaña el ritmo de recuperación de las unidades productivas.

Por otro lado, el régimen tributario vigente reconoce exenciones parciales del impuesto a la renta para entidades sin fines de lucro y organizaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria. Aunque su peso en términos absolutos dentro del gasto tributario es menor, su relevancia es creciente, sobre todo luego de las reformas normativas que ampliaron el alcance de estas figuras. Este tipo de exención refleja un compromiso del Estado con sectores que no persiguen fines comerciales, pero que cumplen funciones sociales clave, particularmente en comunidades rurales y zonas vulnerables.

Asimismo, el régimen contempla deducciones específicas orientadas a promover determinadas prácticas empresariales que se alineen con objetivos de política pública. Entre ellas, se incluyen los beneficios por la contratación de personas con discapacidad, el financiamiento de actividades de investigación y desarrollo, así como la adquisición de bienes nacionales, estas medidas no solo tienen un efecto redistributivo, sino que además impulsan la innovación, la inclusión laboral y el fortalecimiento de la industria local.

En conjunto, todos estos mecanismos configuran una arquitectura tributaria que intenta equilibrar la recaudación estatal con el incentivo a la actividad económica responsable. Sin embargo, es indispensable someter estos beneficios a una evaluación constante, ya que su permanencia en el tiempo debe justificarse con base en resultados concretos y medibles. La ausencia de una fiscalización adecuada podría derivar en distorsiones del sistema o en una pérdida innecesaria de recursos públicos, lo cual atentaría contra los principios de equidad y eficiencia fiscal. Por ello, la implementación de estos incentivos debe ir acompañada de herramientas de control que aseguren su pertinencia y efectividad en el contexto económico nacional.

En términos agregados, el gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades representó en 2023 un 1,5 % del PIB y más del 12 % de la recaudación tributaria neta. Esta magnitud equivale a más del doble del presupuesto anual asignado al Ministerio del

Ambiente y a un tercio del presupuesto del Ministerio de Salud. A continuación, se presenta una tabla comparativa entre el gasto tributario en sociedades y otros rubros clave del presupuesto nacional:

Tabla 2
Comparación del gasto tributario con sectores estratégicos (2023)

Concepto	Monto (millones USD)	% del PIB
Gasto tributario IR sociedades	1.795,79	1,5 %
Presupuesto Ministerio de Salud	2.960,00	2,5 %
Presupuesto Ministerio del Ambiente	770,00	0,6 %

Fuente y elaboración propia adaptada a partir de datos tomados de SRI⁵⁷ y Ministerio de Finanzas⁵⁸

La normativa jurídica que establece el régimen de beneficios e incentivos en materia del impuesto a la renta para sociedades se halla principalmente contenida en la LRTI y sus sucesivas reformas. Esta legislación constituye el fundamento legal esencial para comprender las condiciones bajo las cuales las empresas pueden acogerse a ventajas fiscales.

En el período comprendido entre los años 2019 y 2023, el marco tributario ecuatoriano experimentó importantes transformaciones que influyeron de manera significativa en la estructura de los incentivos fiscales. Estas modificaciones no se produjeron de forma aislada, sino que respondieron a una política fiscal orientada a dinamizar la economía nacional, promover la inversión y, simultáneamente, garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Entre los principales cuerpos normativos que introdujeron cambios sustanciales al régimen tributario durante este período destacan la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, promulgada en el año 2018; la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, aprobada en 2019; y, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, dictada en 2021. Estas leyes, en conjunto, constituyen un paquete de reformas que buscó no solo reconfigurar el sistema

⁵⁷Ibid.

⁵⁸Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas, Anexo 3 Gasto tributario, 2023. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Anexo-3.-Gasto-Tributario.pdf>

tributario, sino también redefinir el alcance del gasto tributario y su impacto en la economía.

Por ejemplo, la Ley de Fomento Productivo implementó incentivos fiscales para las inversiones nuevas en áreas estratégicas, específicamente en regiones económicas desfavorecidas. Esta ley sugirió exoneraciones temporales del impuesto a la renta con el objetivo de promover el desarrollo regional. La Ley de Simplificación y Progresividad tributaria buscó en una segunda fase, racionalizar el sistema impositivo, suprimiendo los beneficios regresivos y robusteciendo la supervisión fiscal. Por último, la Ley para el Desarrollo Económico, establecida en un escenario de recuperación económica después de la pandemia, extendió algunos incentivos con el fin de atraer capital privado, especialmente en sectores como la economía digital, las industrias ecológicas y la innovación tecnológica.

Es importante señalar que toda estas disposiciones legales han tenido un impacto directa en la configuración del gasto tributario, el cual se comprende como la renuncia intencionada del Estado a recaudar determinados ingresos para favorecer metas de política pública. Desde este punto de vista, los incentivos fiscales no deben de ser vistos como instrumentos para aliviar la carga tributaria, sino como medios para guiar las decisiones económicas de los agentes productivos. Por lo tanto, legislación vigente entre el 2019 y 2023 ha ayudado a reestructurar las prioridades del Estado en términos de inversión pública y recaudación.

De esta manera, las reformas que han sido incluidas a través de la LRTI y las normas conexas han tenido un efecto dentro del panorama fiscal ecuatoriano. Al reformular los incentivos tributarios, el Estado ha buscado equilibrar los objetivos de reactivación económica con los principios de equidad y sostenibilidad fiscal, lo cual evidencia la estrecha relación entre política tributaria y desarrollo económico.

3. Evaluación del gasto tributario

La evaluación de la eficiencia del gasto tributario requiere medir el costo fiscal frente a los beneficios económicos generados. En muchos casos la falta de trazabilidad impide saber si los incentivos realmente generan inversión adicional o si simplemente benefician a proyectos que de igual forma se habrían ejecutado. El gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades en Ecuador ha alcanzado niveles considerables particularmente en lo referido al período revisado. Aunque cumple funciones estratégicas dentro de la política económica, su magnitud y evolución ameritan un análisis constante

que permita alinear estos beneficios con metas verificables de desarrollo.

En un contexto de restricción fiscal, es prioritario revisar la pertinencia de estos incentivos bajo un enfoque de racionalidad del gasto público. El gasto tributario vinculado con el impuesto a la renta de las compañías en Ecuador, ha mostrado un aumento durante el lapso del 2019-2023, esto indica una tendencia al alza, tanto en términos absolutos como relativos.

Este incremento obedece a varios factores, entre los que sobresalen las modificaciones en el entorno macroeconómico, las reformas a la normativa llevadas a cabo por el legislador y la dirección general de la política fiscal aplicada durante esos años. Contrario a ser un progreso lineal, este comportamiento ha estado caracterizado por vaivenes relacionados con la situación local e internacional, además de las prioridades del gobierno en lo que se refiere a la recaudación e incentivo económico.

El gasto tributario en esta categoría llegó a los 1.531,39 millones de dólares en el 2019; además, este monto significó el 11,6% de la recaudación tributaria neta y el 1,4% del producto interno bruto. Este año se caracterizó por un contexto de estabilidad relativa, en el cual los incentivos fiscales se mantuvieron dentro de márgenes controlados; no obstante, la situación cambió radicalmente en 2020, cuando la pandemia de COVID-19 provocó una contracción económica sin precedentes.

En ese contexto, el gasto tributario se redujo a 1.234,72 millones de dólares, equivalente al 1,2 % del PIB y al 9,8 % de la recaudación neta, según estimaciones oficiales. Esta disminución no respondió necesariamente a una eliminación de incentivos, sino al deterioro generalizado de la actividad económica, lo que redujo la base imponible y, en consecuencia, los beneficios utilizados por las sociedades.

Para el año 2021, el gasto tributario experimentó una leve recuperación, situándose en 1.425,67 millones de dólares. Aunque aún se trató de una cifra estimada, se observa una ligera alza tanto en proporción al PIB como a la recaudación, alcanzando el 1,3 % y el 10,7 %, respectivamente.

Este repunte puede vincularse a las medidas fiscales adoptadas en el marco de la Ley para el Desarrollo Económico, la cual otorgó nuevas facilidades tributarias con el fin de estimular la reactivación postpandemia. Ya en 2022, el gasto tributario ascendió a 1.693,40 millones de dólares, lo que representó el 1,5 % del PIB y el 11,2 % de la recaudación neta. Esta tendencia continuó en 2023, cuando el monto se incrementó hasta los 1.795,79 millones de dólares, consolidando su peso relativo con un 1,5 % del PIB y un 12,2 % de la recaudación.

La tabla 1 revela que el gasto tributario ha aumentado no solo en términos absolutos, sino también en cuanto a su participación dentro del sistema tributario del país. Este patrón supone grandes retos para la política fiscal, ya que, aunque estos beneficios tienen el fin de promover la inversión y consolidar sectores productivos, al mismo tiempo conllevan una reducción significativa de los ingresos estatales. Esta premisa, es esencial para examinar con regularidad la efectividad de estos incentivos para asegurar que cada dólar no recaudado tenga un impacto concreto en la economía y en la equidad social. Solo así se podrá alcanzar un balance sostenible entre el estímulo fiscal y la responsabilidad financiera del Estado.

En 2023, el desembolso tributario relacionado con el impuesto a la renta de sociedades llegó a ser considerable en términos de recaudación tributaria neta y del producto interno bruto (PIB). Efectivamente, este tipo de gasto fiscal representó el 1,5% del PIB del país y sobrepasó el 12% del total recaudado por impuestos. Esto demuestra la relevancia que tienen en la política fiscal ecuatoriana esas deducciones y exoneraciones. Si se lo contrasta con asignaciones presupuestarias a sectores clave del aparato estatal, este indicador resulta significativo.

En 2023, el gasto tributario por impuesto a la renta de sociedades alcanzó los 1.795,79 millones de dólares, cantidad que excede con creces los 770 millones de dólares que se previnieron para el Ministerio del Ambiente, lo cual equivale solamente al 0,6% del PIB. Además, ese número corresponde a cerca de un tercio del presupuesto que el Ministerio de Salud Pública recibió, que fue de 2.960 millones de dólares, o sea, el 2,5% del PIB. Los datos que se sintetizan en la tabla 2 ponen en relieve una situación crítica con respecto a la estructura del gasto público: la cantidad que el Estado deja de recibir por concepto de beneficios tributarios a las empresas podría cubrir más del doble del financiamiento destinado al ministerio responsable de la gestión ambiental.

Desde el análisis, esta circunstancia suscita preguntas importantes sobre la eficacia y el sentido de los beneficios tributarios otorgados a las empresas. Aunque generalmente se argumenta que esos incentivos son mecanismos para motivar la inversión, fomentar el empleo o promover áreas prioritarias, su costo de oportunidad es innegable. Es necesario examinar con criterios de transparencia y rigor técnico la eficacia de tales exoneraciones debido a que el erario nacional deja de recibir recursos equivalentes al financiamiento de políticas públicas esenciales como la salud o la protección del medio ambiente.

Además, debe considerarse que el gasto tributario no es inmediatamente visible

en las cuentas fiscales, lo que dificulta su fiscalización por parte de la ciudadanía. En este sentido, el diseño de políticas tributarias debería equilibrar los objetivos de atracción de inversiones con las demandas sociales y ambientales del país. Las cifras reflejan que una parte importante de los recursos públicos potenciales se canalizan indirectamente hacia el sector empresarial, en detrimento de sectores cuya financiación tiene un impacto directo en el bienestar colectivo.

4. Inversión nacional en Ecuador: Análisis de indicadores 2019-2023

Durante el periodo 2019-2023, Ecuador experimentó un proceso de reestructuración económica cuyo objetivo fue dejar atrás el modelo de crecimiento basado en gasto público e incentivar la inversión privada como motor del desarrollo. Este cambio respondió a la necesidad de corregir desequilibrios macroeconómicos heredados de una década de expansión fiscal financiada principalmente por ingresos petroleros y deuda externa. A partir de 2019, el gobierno ecuatoriano adoptó un enfoque orientado hacia la consolidación fiscal, la atracción de inversión privada y la eficiencia del gasto público.⁵⁹

Uno de los principales retos fue reducir la inversión pública sin comprometer los logros sociales alcanzados en años anteriores. Entre 2014 y 2018 los gastos de capital del sector público no financiero (SPNF) disminuyeron en aproximadamente ocho puntos porcentuales del PIB, pasando del 15 % al 6,6 %. Esta contracción fue necesaria para mitigar el déficit fiscal que en 2016 había alcanzado un 7,3 % del PIB. A pesar de ello, el gobierno logró mantener la formación bruta de capital fijo en un promedio del 26 % del PIB gracias al repunte de la inversión privada.⁶⁰

Las reformas estructurales también incluyeron mejoras en el entorno normativo y fiscal para atraer capital privado. La aprobación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal constituyó un punto de inflexión al introducir incentivos fiscales y mayor previsibilidad jurídica.⁶¹ Estas medidas permitieron al Estado reducir paulatinamente su participación directa en la economía y fomentar alianzas público-privadas en sectores estratégicos como el petróleo, la infraestructura y la energía.

⁵⁹ Banco Mundial, “Marco de cooperación con Ecuador para el período FY19-FY23”, informe n°. 135374-EC, 2019, 25, <https://documents1.worldbank.org/curated/en/320261577466362319/pdf/Ecuador-Country-Partnership-Framework-for-the-Period-of-the-FY19-FY23.pdf>; p,22.

⁶⁰ *Ibid.*, 25.

⁶¹ *Ibid.*, 27

El documento del Banco Mundial presenta datos precisos sobre la evolución de los principales indicadores fiscales y de inversión. Por ejemplo, los ingresos públicos pasaron del 35,3 % del PIB en 2019 al 36,9 % en 2020, y se estabilizaron en torno al 36% para los años posteriores. Los gastos públicos, por su parte, descendieron de 35,7 % en 2019 a 33,3 % en 2023, lo que refleja la aplicación de una política fiscal restrictiva. Asimismo, los gastos de capital, representativos de la inversión pública, se mantuvieron en torno al 5,6 % del PIB en los últimos tres años del periodo analizado.

Tabla 3
Indicadores fiscales y de inversión (% del PIB)

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos públicos	35,3	36,9	36,3	36,1	35,7
Gasto público	35,7	34,7	33,6	33,5	33,3
Gastos de capital (inversión pública)	6,6	6,2	5,7	5,6	5,6
Saldo fiscal general	-0,4	2,2	2,7	2,6	2,5

Fuente y elaboración propias adaptada a partir de Banco Mundial⁶²

El análisis de los indicadores fiscales y de inversión de Ecuador entre los años 2019 y 2023 proporcionado por el Banco Mundial,⁶³ revela varias dinámicas clave que permiten comprender la evolución de las finanzas públicas del país. La tabla refleja los ingresos y gastos públicos, los gastos de capital (inversión pública) y el saldo fiscal general, aspectos esenciales para entender cómo ha manejado Ecuador sus recursos fiscales en los últimos años, especialmente en un contexto global desafiante.

Los ingresos públicos como porcentaje del Producto Interno Bruto experimentan leves fluctuaciones durante el período de estudio. En 2019, los ingresos públicos representaban el 35,3 % del PIB, con un incremento en 2020, cuando alcanzaron el 36,9 %. Este aumento podría explicarse en parte por las medidas adoptadas durante la pandemia de COVID-19, que incluyeron una mayor recaudación tributaria y la implementación de políticas fiscales para mitigar los efectos de la crisis económica. Sin embargo, en los años posteriores, los ingresos públicos cayeron ligeramente. En 2021, la cifra fue de 36,3 %, en 2022 se redujo a 36,1 % y en 2023 cayó a 35,7 %. Este patrón sugiere una desaceleración en la capacidad del gobierno para generar ingresos en relación con el tamaño de la economía, lo que podría estar relacionado con la falta de un crecimiento sostenido en las

⁶² *Ibíd.*, 30.

⁶³ *Ibíd.*

actividades productivas, los cambios en la estructura tributaria o la menor capacidad de recaudación debido a las secuelas de la crisis sanitaria.

En cuanto al gasto público, se observa una tendencia de reducción progresiva en relación con el PIB, en 2019, el gasto público representaba el 35,7 % del PIB, lo que indica un nivel elevado de desembolsos en comparación con los ingresos. En 2020, el gasto disminuyó a 34,7 %, y continuó descendiendo en los años siguientes: 33,6 % en 2021, 33,5 % en 2022 y 33,3 % en 2023.

Esta disminución del gasto público puede interpretarse como una estrategia de ajuste fiscal adoptada por el gobierno ecuatoriano en respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia, así como un esfuerzo por reducir el déficit fiscal y controlar la deuda pública. La reducción en el gasto también podría estar vinculada a la necesidad de priorizar ciertos gastos corrientes, como el servicio de la deuda sobre las inversiones en proyectos de desarrollo.

Es importante también el comportamiento de los gastos de capital, que representan la inversión del Estado. El 6,6% del PIB eran los gastos de capital del 2019. Esta cifra relativamente elevada señalaba que el gobierno estaba aplicando una estrategia para invertir en infraestructura y otros proyectos fundamentales para el progreso del país. Sin embargo, en los años siguientes, los gastos de capital disminuyeron de manera constante: 6,2 % en 2020, 5,7 % en 2021, 5,6 % en 2022 y 5,6 % en 2023.

Esta disminución de la inversión pública puede ser una reacción del gobierno a la necesidad de modificar el gasto total debido a las restricciones fiscales, lo cual podría haber impactado, a su vez, en la velocidad con que los proyectos de infraestructura fundamentales se desarrollan. La disminución de la inversión pública también se alinea con las políticas fiscales de austeridad que Ecuador puso en marcha durante este lapso, las cuales pusieron el control del déficit fiscal y la estabilización económica por encima de ampliar proyectos a largo plazo.

Los datos reflejan un avance significativo en las cuentas públicas de Ecuador, respecto al saldo fiscal; el país tuvo un déficit fiscal del -0,4% del PIB en el 2019, lo que significaba que el gobierno estaba gastando más de lo que tenía como ingreso, además de que el saldo fiscal se volvió positivo a partir del 2020, con un superávit del 2,2% del PIB. Este superávit continuó durante los años siguientes: 2,7 % en 2021, 2,6 % en 2022 y 2,5 % en 2023.

El superávit fiscal es un indicador de la habilidad de gobierno para manejar sus finanzas, lo que ha posibilitado que haya estabilidad fiscal pese a los retos económicos

originados por la pandemia y por el bajo costo de las materias primas. Esta transformación a un superávit fiscal es un indicio de una gestión fiscal más eficiente, en la que se ha priorizado el control del gasto y el servicio de la deuda, en lugar de incrementar el gasto público de forma desmedida.

En 2019, el gobierno realizó desembolsos por deuda externa equivalentes al 5,5 % del PIB, lo que indica una dependencia significativa de los recursos externos para financiar el gasto público y la inversión; sin embargo, en los años siguientes, esta cifra disminuyó considerablemente. Los desembolsos de deuda externa se estabilizaron en 1,9% del PIB en el año 2023; esto ilustra un esfuerzo por financiar los gastos con mayor sostenibilidad y disminuir la dependencia de la deuda externa. Este cambio en la estructura de financiamiento es importante porque muestra una estrategia del gobierno para diversificar las fuentes de recursos y reducir el riesgo relacionado con la deuda exterior, lo cual podría contribuir a una estabilidad fiscal más sólida a largo plazo.

La disminución en los desembolsos de deuda externa implica una menor carga financiera para el país en términos de pago de intereses y amortizaciones, lo que libera recursos que podrían ser utilizados para otros fines, como la inversión en infraestructura o el financiamiento de programas sociales. No obstante, la disminución de la deuda externa también puede implicar que el gobierno haya recurrido más a otras fuentes de financiamiento, como la deuda interna, certificados de tesorería y otros pasivos, lo que podría aumentar el riesgo de endeudamiento interno y generar presiones sobre el mercado financiero nacional.

Tabla 4
Fuentes de financiamiento del sector público no financiero (% del PIB)

Fuente de financiamiento	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda externa	5,5	3,6	2,2	1,9	1,9
Deuda interna	0,5	2,1	2,5	2,3	2,0
Otros pasivos externos	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Certificados de tesorería (netos)	-0,5	0,0	-0,3	0,0	-0,5

Fuente y elaboración propia con base en datos del Banco Mundial y Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2023)⁶⁴

El análisis de las fuentes de financiamiento en Ecuador entre 2019 y 2023, presentado en la tabla, revela una clara tendencia hacia un modelo de financiamiento más sostenible, menos dependiente de la deuda externa y más enfocado en la estabilidad fiscal. Los datos muestran un esfuerzo por reducir los pasivos y la deuda externa, lo que ha sido

⁶⁴ *Ibíd.*, 28.

un componente clave de la estrategia de consolidación fiscal adoptada por el gobierno ecuatoriano desde 2018. Asimismo, se nota una variación en los distintos métodos de financiamiento, lo que revela una adaptación a las circunstancias económicas cambiantes, sobre todo tras la crisis provocada por la pandemia de Covid-19.

Los datos indican que, en relación con el PIB, la participación de la deuda externa ha ido disminuyendo progresivamente. La deuda externa en 2019 era de 5,5% del PIB, un porcentaje importante que denotaba una gran dependencia de la financiación externa. No obstante, desde 2020 se ha visto una reducción gradual de esta fuente de financiación: llegó al 3,6% en 2020, al 2,2% en 2021 y se mantuvo en 1,9% durante los años 2022 y 2023.

Esta disminución es un reflejo directo de las políticas que el gobierno ha implementado con el fin de reducir su dependencia de los acreedores internacionales y equilibrar la cantidad de deuda externa. Esta modificación puede ser vista como un avance hacia una administración más cauta de las finanzas públicas, con el objetivo de prevenir un endeudamiento excesivo que podría dar lugar a una carga de intereses y obligaciones a largo plazo que no se pueda sostener.

Por otra parte, la deuda interna presenta una tendencia diferente; en 2019, representaba el 0,5% del PIB. Sin embargo, en los años posteriores se mantuvo en 0. Lo que puede darse a entender como una táctica del Estado para impedir la acumulación de la deuda interna, que podría crear tensiones en los mercados financieros del país y elevar la manera diversos tipos de intereses.

Los pasivos externos mostraron un comportamiento constantes durante el periodo, con una participación del 0,4% del PIB que se mantuvo estable desde el 2019 hasta el 2023, lo que indica que Ecuador ha sostenido ciertos compromisos relacionados con la deuda externa en formas que no necesariamente implican un financiamiento directo, como préstamos o instrumentos financieros a más largo plazo. La estabilidad en este indicador podría reflejar una gestión más equilibrada de las fuentes de financiamiento, donde se mantienen compromisos en pasivos externos sin aumentar sustancialmente la deuda global del país.

Los certificados de tesorería, que indican los préstamos gubernamentales a corto plazo, exhiben una variación en su empleo. El 0,5% menos del PIB en 2019 era equivalente a los certificados de tesorería netos, lo que evidenciaba un uso importante de este recurso financiero. Esta cifra disminuyó a cero en 2020 y 2021, lo que indica que el gobierno trató de evitar utilizar estos instrumentos durante la crisis económica y sanitaria,

posiblemente para no incrementar la carga de deuda a corto plazo. Sin embargo, en 2023 los certificados de tesorería netos se situaron nuevamente en cifras negativas, con un -0.5% del PIB, esto podría señalar que la emisión de estos instrumentos para cubrir las necesidades de liquidez es algo recurrente.

Estos números en su totalidad evidencian que el gobierno del Ecuador ha implementado una política fiscal enfocada disminuir su exposición a la deuda externa y a los pasivos financieros con el objetivo de gestionar recursos de manera sostenible⁶⁵. Además, la disminución de deuda interna y externa, junto con una estrategia más conservadora en cuanto a la utilización de instrumentos financieros a corto plazo, indica un planteamiento más prudente que pone el énfasis en la estabilidad económica y en la consolidación fiscal.

Desde 2021, se afianzó la inversión privada como uno de los motores más importantes del crecimiento económico, así pues, la reactivación de la economía, especialmente en áreas como la industria y la construcción, que empezaron a recuperar su dinamismo cuando las limitaciones impuestas por la pandemia se levantaron, fue en gran medida gracias a la inversión privada.

La estabilización de los pasivos eternos y el incremento en la inversión privada han sido cruciales para consolidar fiscalmente, porque han permitido mantener el crecimiento económico sin recurrir a un endeudamiento excesivo. La combinación de una gestión fiscal más equilibrada, el fomento de la inversión privada y la reducción de la dependencia de la deuda externa ha sido clave para mantener la estabilidad económica del país, a pesar de las dificultades derivadas de la crisis sanitaria global.

Tabla 5
Crecimiento del PIB y contribución de la inversión

Año	PIB (%)	Contribución de la inversión al PIB (%)
2019	0,0	0,4
2020	0,4	0,1
2021	0,8	0,1
2022	2,1	0,7
2023	2,1	0,8

Fuente y elaboración propias adaptada a partir de Banco Mundial⁶⁶

El análisis del crecimiento del Producto Interno Bruto y la contribución de la inversión al PIB en Ecuador durante el período de 2019 a 2023 revela una trayectoria de recuperación económica gradual, impulsada principalmente por el capital privado y las

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ *Ibíd.*, 29.

reformas estructurales implementadas por el gobierno. Estos datos proporcionan una visión clara de cómo el país ha logrado recuperar terreno tras los efectos adversos de la pandemia de COVID-19, destacando el papel crucial que desempeñó la inversión en este proceso.

En 2019, el crecimiento del PIB fue nulo, con una tasa de crecimiento del 0,0 %, lo que indicaba que la economía de Ecuador no creció ese año. Aquel estancamiento puede explicarse por varios factores, entre los cuales están las dificultades estructurales que ya estaban afectando a la nación, como los problemas fiscales, la elevada deuda externa y las restricciones en la inversión pública. Sin embargo, la participación de la inversión del PIB fue del 0,4% a pesar de la desaceleración económica general.

A causa de la pandemia de Covid-19, el panorama económico cambió radicalmente en 2020. El PIB del país alcanzó un crecimiento modesto del 0,4% lo cual señala una recuperación leve, a pesar de las consecuencias negativa de la crisis económica y sanitaria. No obstante, la participación de la inversión en el PIB se redujo significativamente, disminuyendo del 0,4% al 0,1%; aquella disminución en la participación evidencia impactos devastadores de la pandemia, que afectó gravemente los sectores productivos y redujo la confianza de los inversionistas. Las restricciones de movilidad, la incertidumbre económica y la contracción de la actividad económica en muchos sectores llevaron a una disminución de la inversión, lo que limitó aún más las perspectivas de crecimiento.

El PIB empezó a recuperarse poco a poco en 2021, con incremento del 0,8% cuando el país comenzó afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria. Sin embargo, la aportación de la inversión se mantuvo 0,1% mostrando un aumento modesto; esta escasa participación de la inversión muestra una economía que todavía estaba en proceso de reactivación, con el capital privado comenzando a recuperar algo de confianza, pero sin un estímulo importante para reiniciar totalmente el crecimiento. Las reformas estructurales y las medidas adoptadas por el gobierno para mejorar el entorno económico, como la reducción de la deuda externa y la reestructuración fiscal, empezaron a dar frutos, pero los efectos fueron todavía incipientes en 2021.

En 2022, la recuperación económica del país ganó fuerza, con un crecimiento del PIB del 2,1 %. Esta mejora en el rendimiento económico estuvo impulsada por la reactivación de varios sectores, como la agricultura, la manufactura y los servicios. En este contexto, la contribución de la inversión al PIB también aumentó de manera significativa, alcanzando el 0,7 %. Este aumento refleja una recuperación de la inversión

privada, que comenzó a responder positivamente a las reformas estructurales implementadas en los años anteriores. Las condiciones más favorables para la inversión, incluyendo un entorno de tasas de interés más bajas, mayor estabilidad política y fiscal, y la implementación de políticas orientadas a la reactivación económica, contribuyeron a una mayor confianza por parte de los inversionistas.

En 2023, el crecimiento del PIB se mantuvo en un 2,1 %, similar al de 2022, lo que sugiere una estabilización en la trayectoria económica de Ecuador, la contribución de la inversión al PIB alcanzó su nivel más alto en el período analizado con un 0,8 %. Este aumento en la contribución de la inversión es indicativo de un entorno económico más robusto y favorable para los inversores. La continuidad de las reformas estructurales, junto con la estabilización fiscal y el crecimiento sostenido de la economía, contribuyeron a un aumento en la participación del capital privado en la actividad económica.

El crecimiento del PIB y la contribución de la inversión al mismo reflejan una recuperación impulsada por el capital privado, que encontró un entorno más favorable para invertir y crecer gracias a las reformas estructurales implementadas en los últimos años. Estas reformas han permitido mejorar las condiciones macroeconómicas, reducir la dependencia de la deuda externa y promover la confianza en el sector privado. Conforme el país siguió lidiando con los desafíos que surgieron de la pandemia y de las dificultades estructurales anteriores, la inversión desempeñó un papel fundamental en la recuperación económica, lo que posibilitó un desarrollo más constante y balanceado a lo largo del tiempo.

Para concluir, el Marco de Cooperación subraya la relevancia de aumentar la transparencia y la sostenibilidad institucional para reforzar las inversiones nacionales. Se destacó la mejora de la administración pública, el reforzamiento del marco regulador y la implementación de políticas fundamentadas en pruebas empíricas.⁶⁷ Estos elementos no solo generaron confianza en los inversionistas, sino que también contribuyeron a una asignación más eficiente del gasto y a la mejora del entorno macroeconómico general.

El periodo 2019-2023 representó una etapa de transición clave para la inversión nacional en Ecuador, a través de la reducción del gasto público y la implementación de reformas estructurales, el país logró estabilizar su economía, controlar el endeudamiento y fomentar una mayor participación del sector privado. Los indicadores muestran una

⁶⁷ *Ibíd*,83.

tendencia positiva hacia un modelo de inversión más equilibrado y sostenible, lo cual constituye una base sólida para el crecimiento inclusivo en los años siguientes.

5. Indicadores de inversión extranjera directa 2019- 2023

La Inversión Extranjera Directa (IED) es el flujo de capitales internacionales destinados a adquirir participación significativa en empresas ubicadas fuera del país de origen del inversor. Esta inversión implica el control o influencia sustancial en la gestión de una empresa extranjera. Generalmente, se concreta mediante la adquisición de acciones, la reinversión de utilidades o la concesión de préstamos interempresariales.

En el contexto ecuatoriano, la IED es un componente clave para dinamizar sectores productivos, generar empleo, introducir tecnologías y fortalecer la balanza de pagos. Su comportamiento está vinculado al entorno económico global, las políticas públicas y la percepción de riesgo país.

Tabla 6
Inversión Extranjera Directa en Ecuador por año

Año	IED (millones de USD)	Variación (%) respecto al año anterior
2019	1.010,6	-
2020	1.095,0	+8,3%
2021	620,0	-43,4%
2022	788,0	+27,1%
2023	372,0	-52,8%

Fuente y elaboración propia, adaptada a partir de información del Banco Central del Ecuador⁶⁸

La Inversión Extranjera Directa (IED) constituye un componente fundamental dentro de las estrategias de desarrollo económico de los países, al representar no solo un flujo de capitales hacia sectores productivos, sino también una posible transferencia de tecnología, conocimientos técnicos y buenas prácticas gerenciales. En el caso del Ecuador, un país que históricamente ha enfrentado diversos desafíos para consolidar un ambiente propicio para la inversión internacional, el comportamiento de la IED en el quinquenio comprendido entre 2019 y 2023 permite delinear ciertos patrones significativos, cuyas causas y consecuencias ameritan una interpretación profunda que considere tanto las condiciones internas como los fenómenos externos de orden macroeconómico y geopolítico.

⁶⁸ Ecuador, “Evolución económica del Ecuador en 2023 y perspectivas para 2024”, *Banco Central del Ecuador* 2024, https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2023pers2024.pdf.

De acuerdo con la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador,⁶⁹ el país recibió en el año 2019 un total de 1.010,6 millones de dólares estadounidenses en concepto de IED. Este monto, en términos absolutos, podría considerarse como moderado si se compara con los niveles de inversión que registran economías de características similares en la región; no obstante, el dato resulta relevante en cuanto refleja una coyuntura de estabilidad relativa, enmarcada en una percepción aún favorable de las condiciones macroeconómicas y políticas en el contexto prepandémico.

En el año siguiente 2020, la IED se incrementó hasta los 1095,0 millones de dólares, lo que representa un crecimiento del 8,3% respecto al año anterior. Esta variación, si bien positiva, debe ser interpretada con cautela, ya que obedece más a la inercia de decisiones empresariales adoptadas en años previos que a una mejora estructural de las condiciones para la inversión en el país.

El año 2020 se caracterizó globalmente por el advenimiento de la pandemia del COVID-19, la cual introdujo un grado de disrupción sin precedentes en los flujos comerciales, financieros y productivos en todos los rincones del mundo. En el caso ecuatoriano, los efectos sanitarios, sociales y económicos de esta crisis se tradujeron en una desaceleración aguda del crecimiento económico, un deterioro del empleo formal y un aumento de la incertidumbre respecto a la sostenibilidad de las políticas fiscales y monetarias.

A pesar de este contexto adverso, el leve incremento de la IED en ese año podría explicarse por el desfase natural que existe entre la toma de decisiones de inversión y su ejecución efectiva, dado que muchos proyectos de inversión extranjera suelen planificarse y comprometerse con meses o incluso años de antelación. Sin embargo, el impacto más claro de la pandemia sobre la IED se evidencia en las cifras del año 2021. En ese período, la inversión extranjera directa se redujo drásticamente a 620,0 millones de dólares, lo que equivale a una caída del 43,4% respecto al año precedente.

Esta contracción, además de responder a la prolongación de la crisis sanitaria y económica, también refleja un proceso de reconfiguración de las estrategias corporativas globales, en las que las empresas transnacionales optaron por una mayor prudencia, reorientando recursos hacia mercados más estables o suspendiendo temporalmente sus planes de expansión. Adicionalmente, debe considerarse que Ecuador, al no formar parte de bloques económicos fuertes y al presentar debilidades estructurales en su

⁶⁹ *Ibíd.*

institucionalidad jurídica y su infraestructura, resulta menos competitivo frente a otras economías emergentes más integradas y diversificadas.

En 2022, no obstante, se produjo un cambio de tendencia al registrarse un repunte de la IED hasta los 788,0 millones de dólares, lo que representó un aumento del 27,1% con respecto al año anterior. Esta recuperación parcial puede interpretarse como un signo de reactivación económica tras la peor fase de la pandemia, acompañado por una mayor disposición de las empresas a retomar sus planes de inversión en sectores clave como la minería, la energía y los servicios digitales.

Cabe destacar que durante ese año el gobierno ecuatoriano promovió una serie de reformas destinadas a mejorar el clima de negocios, incluyendo medidas para simplificar trámites, promover alianzas público-privadas y otorgar incentivos tributarios a proyectos de inversión estratégica. A pesar de estas iniciativas, la recuperación de la IED no logró alcanzar los niveles prepandémicos, lo que sugiere que las mejoras implementadas, aunque necesarias, no fueron suficientes para revertir las percepciones de riesgo que persistían entre los inversionistas internacionales

El año 2023, en cambio, representó un nuevo retroceso en los niveles de IED, al registrarse una cifra de tan solo 372,0 millones de dólares, lo cual implica una contracción del 52,8% respecto al año anterior. Esta caída abrupta ha sido atribuida a una combinación de factores, entre los cuales destacan la creciente incertidumbre política, los episodios de inestabilidad institucional, los desafíos en materia de seguridad ciudadana y la percepción de un entorno legal y regulatorio poco predecible.

Estos elementos, al interactuar entre sí, generan un clima de desconfianza que desincentiva la colocación de capitales extranjeros, especialmente aquellos provenientes de economías desarrolladas que exigen estándares mínimos de transparencia, seguridad jurídica y gobernanza democrática. A ello se suma el contexto internacional adverso, caracterizado por una ralentización del crecimiento global, tensiones geopolíticas entre grandes potencias, inflación elevada en los países desarrollados y políticas monetarias restrictivas que reducen la liquidez disponible para inversiones de riesgo en países en desarrollo.

La trayectoria descendente observada en 2023 revela no solo la fragilidad estructural de la economía ecuatoriana frente a factores externos, sino también la urgente necesidad de consolidar un marco normativo, institucional y político que proporcione estabilidad y previsibilidad a largo plazo. La inversión extranjera no responde únicamente a variables económicas cuantificables como el crecimiento del PIB, la inflación o el tipo

de cambio, sino que también depende en gran medida de elementos cualitativos, tales como la fortaleza del Estado de derecho, la eficiencia del sistema judicial, la transparencia en la gestión pública y la existencia de políticas públicas coherentes y sostenibles. Bajo la misma línea, la notable reducción de la IED en 2023 debe ser entendida como una alerta para los encargados de formular políticas, quienes tienen que hacerse cargo de restablecer la confianza de los participantes internacionales por medio de medidas específicas y sostenidas.

La IED ha mostrado ser inestable, susceptible a impactos internos y externos y dependiente de factores contingentes, según el análisis de los datos del quinquenio 2019-2023. Pese a que se han hecho esfuerzos institucionales para atraer inversión, estos han sido muchas veces anulados por la corrupción, la ineficiencia del sistema judicial, la repetición de crisis políticas y conflictos sociales.

También, es importante enfatizar que la IED en Ecuador ha tenido una composición sectorial restringida, enfocándose en sectores extractivos como el petróleo y la minería. Esto implica riesgos importantes asociados a las fluctuaciones de los precios mundiales de las materias primas y a las controversias sociales en regiones impactadas por estas operaciones.

Una política más eficaz debería promover la diversificación de los sectores receptores de inversión, incentivando la llegada de capitales hacia industrias con mayor valor agregado, como la tecnología, la educación, la salud y la manufactura avanzada. Esto no solo posibilitaría que la IED incrementara su volumen total, sino que también optimizara sus ventajas en cuanto a la creación de empleo calificado, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de las capacidades productivas del país.

Por otro lado, para asegurar la captación continua de IED es necesario contar con una diplomacia económica activa, que una el fomento de oportunidades comerciales a nivel con el fortalecimiento de relaciones multilaterales. En un mundo cada vez más interconectado y competitivo, los países que logran posicionarse como destinos preferentes para la inversión extranjera son aquellos que cuentan con una narrativa coherente, una imagen institucional sólida y una capacidad estatal eficaz para ejecutar políticas públicas que respondan a las expectativas de los inversionistas.

Ecuador, si bien ha dado pasos en esa dirección, aún enfrenta importantes desafíos que deben ser abordados con urgencia si se pretende revertir la tendencia decreciente de la IED y consolidar un modelo de desarrollo económico más inclusivo y sostenible.

Tabla 7

Distribución de la IED por actividad económica (2023)

Actividad Económica	IED (millones de USD)
Servicios prestados a las empresas	57,2
Explotación de minas y canteras	42,9
Comercio	11,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,7

Fuente y elaboración propia, adaptada a partir de información del Banco Central del Ecuador⁷⁰

La Inversión Extranjera Directa, entendida igualmente como el flujo de capital destinado al establecimiento de vínculos duraderos y significativos entre inversionistas extranjeros y entidades económicas locales, representa un factor determinante para el dinamismo productivo, la generación de empleo y la modernización tecnológica de las economías en desarrollo. En este marco, el caso ecuatoriano, al cierre del año 2023, ofrece una radiografía reveladora respecto a las prioridades, limitaciones y tendencias del aparato productivo nacional, toda vez que la distribución sectorial de los capitales extranjeros refleja no solo las preferencias de los inversores internacionales, sino también las capacidades estructurales del país para absorber y canalizar dichos flujos de forma eficiente.

Según datos oficiales del Banco Central del Ecuador⁷¹ durante el año 2023 la captación de IED se concentró predominantemente en cuatro sectores de la actividad económica: los servicios prestados a las empresas (USD 57,2 millones), la explotación de minas y canteras (USD 42,9 millones), el comercio (USD 11,6 millones) y el transporte, almacenamiento y comunicaciones (USD 4,7 millones). Esta configuración, aunque limitada en cuanto a amplitud sectorial, permite extraer varias conclusiones de carácter estructural y estratégico.

En primer lugar, destaca el liderazgo del sector de servicios empresariales, que recibió el mayor volumen de inversión foránea en el período analizado. El hecho de que esta categoría haya concentrado 57,2 millones de dólares en IED no es fortuito ni anecdótico. Esta tendencia sugiere que los inversores internacionales están identificando en el Ecuador ciertas ventajas competitivas ligadas a la tercerización de procesos empresariales, servicios profesionales especializados, consultorías técnicas y soporte administrativo.

⁷⁰ *Ibíd.*

⁷¹ *Ibíd.*

La consolidación de este tipo de actividades se relaciona, por un lado, con el proceso de terciarización progresiva de la economía mundial, donde los servicios intensivos en conocimiento han adquirido un peso creciente. Por otro lado, refleja una creciente confianza en la capacidad del talento humano ecuatoriano para desempeñarse en tareas de soporte técnico y profesional que no requieren grandes inversiones en infraestructura física, pero sí un entorno digital funcional, marcos regulatorios flexibles y habilidades blandas y técnicas especializadas.

No obstante, este auge relativo del sector de servicios empresariales plantea también ciertos desafíos, por ejemplo, existe el riesgo de una concentración excesiva de la inversión en actividades de bajo capital fijo, lo que podría limitar la generación de empleo de calidad si no se acompaña de políticas orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas y a la promoción de encadenamientos productivos. Además, es indispensable que el país logre consolidar una oferta exportable de servicios empresariales de alto valor agregado, que le permita competir regional e internacionalmente más allá del bajo costo laboral, evitando así caer en esquemas de subcontratación poco sostenibles.

Por otro lado, la explotación de minas y canteras ocupó el segundo lugar en la recepción de IED, con un total de 42,9 millones de dólares, esta cifra confirma la relevancia estratégica del sector extractivo dentro del esquema económico ecuatoriano, especialmente considerando el potencial geológico del país en términos de reservas minerales de oro, cobre y otros metales preciosos. La minería ha sido concebida por sucesivos gobiernos como uno de los pilares para la atracción de inversión extranjera, bajo el argumento de que puede constituir una fuente importante de divisas, empleo formal y desarrollo de infraestructura en zonas rurales y marginadas.

Sin embargo, la inversión en minería también ha estado acompañada de una alta conflictividad social y ambiental, derivada de la superposición de concesiones mineras con territorios indígenas, áreas protegidas y ecosistemas frágiles. A ello se suma la percepción de que la normativa ambiental y social es débil o mal aplicada, lo cual puede traducirse en una falta de sostenibilidad a largo plazo. Si bien el interés del capital internacional en este sector es comprensible desde una perspectiva económica, el Estado debe asumir un rol activo en la regulación, fiscalización y mediación de conflictos, a fin de evitar que el extractivismo derive en dinámicas de despojo, deterioro ambiental o debilitamiento institucional. Solo bajo reglas claras, transparentes y socialmente

consensuadas podrá garantizarse que la IED minera se traduzca efectivamente en desarrollo territorial, diversificación productiva y generación de valor agregado local.

Por su parte, el sector comercial, con una captación de apenas 11,6 millones de dólares en IED durante 2023, evidencia una participación marginal dentro del panorama inversor. Este comportamiento puede explicarse por diversos factores, entre los cuales destaca la saturación del mercado interno, la fuerte competencia de empresas locales y regionales, y la limitada capacidad de consumo de amplias capas de la población. A esto se suma un entorno logístico y regulatorio que, aunque ha mostrado avances, todavía presenta trabas en términos de permisos, registros y cumplimiento normativo. Asimismo, las barreras no arancelarias, la informalidad y la escasa digitalización de los procesos comerciales dificultan la inserción de nuevos actores en el mercado ecuatoriano.

Pese a estas limitaciones, el sector comercio posee un enorme potencial si se articula con estrategias de comercio electrónico, modernización de canales de distribución y alianzas público-privadas que promuevan la innovación comercial. En este sentido, la baja inversión extranjera recibida podría interpretarse no como una muestra de falta de interés, sino como una señal de que es necesario crear condiciones más atractivas para atraer capitales que promuevan la eficiencia, la inclusión financiera y la competitividad del comercio minorista y mayorista.

Por último, el sector de las comunicaciones almacenamiento y transporte obtuvo una inversión de solo 4,7 millones de dólares, la cifra más baja entre los sectores examinados. Esta cifra es reveladora porque este sector es un elemento esencial para el funcionamiento del sistema económico en su totalidad. Un sistema de transporte eficiente, intermodal y resiliente, junto con una infraestructura de telecomunicaciones robusta y de amplia cobertura, son condiciones sine qua non para la atracción de inversiones en otros sectores, particularmente aquellos vinculados a la exportación, la logística y los servicios digitales.

A ello se añaden los problemas de inseguridad y violencia en las rutas comerciales, especialmente en zonas portuarias, que representan un riesgo significativo para el transporte de mercancías y personas. Por consiguiente, la revitalización de este sector debe ser una prioridad estratégica, ya que su fortalecimiento constituye una condición habilitante para el desarrollo de otros sectores productivos.

En suma, la distribución de la IED por actividad económica en Ecuador durante el año 2023 evidencia tanto oportunidades como desafíos. Mientras que el interés por los servicios empresariales y la minería sugiere la existencia de nichos atractivos para la

inversión, la escasa presencia de capitales extranjeros en sectores clave como el comercio, el transporte o las comunicaciones revela debilidades estructurales que deben ser atendidas con urgencia. Solo mediante una estrategia coherente, articulada y orientada al largo plazo será posible aprovechar la IED como una herramienta efectiva para el desarrollo económico, la generación de empleo digno y la construcción de una economía más diversificada, resiliente y competitiva.

Tabla 8
Principales países inversionistas (2023)

Fuente y propia, partir de del Banco Ecuador ⁷²	País	IED (millones de USD)	elaboración adaptada a información Central del
	China	14,4	
	Canadá	11,9	
	Estados Unidos	6,0	
	México	5,1	

Durante el año 2023, según datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador,⁷³ la procedencia de la IED revela importantes matices en las relaciones económicas internacionales del país. Encabeza la lista la República Popular China con un total de USD 14,4 millones, le sigue Canadá con USD 11,9 millones, mientras que Estados Unidos y México completan el cuadro con USD 6,0 millones y USD 5,1 millones, respectivamente. Esta distribución, aunque aparentemente modesta en términos absolutos, expone patrones geoeconómicos que merecen una atención particular por sus implicaciones en la política exterior, la seguridad energética y la autonomía estratégica del Ecuador.

La destacada posición de China como el principal país inversor en Ecuador durante 2023 no debe interpretarse como un fenómeno aislado, sino como la consolidación de una tendencia que ha venido gestándose desde principios del siglo XXI. China ha incrementado su presencia en América Latina mediante un modelo de cooperación basado en préstamos, obras de infraestructura a gran escala y adquisición de activos estratégicos. En el caso ecuatoriano, este vínculo se ha materializado a través de contratos en el sector energético, financiamiento de represas hidroeléctricas, participación en proyectos mineros, y más recientemente, iniciativas en transporte y conectividad digital.

⁷² *Ibíd.*

⁷³ *Ibíd.*

Los USD 14,4 millones invertidos por China en 2023 pueden parecer reducidos si se los compara con años anteriores, cuando la inversión directa se complementaba con grandes créditos bilaterales y participación estatal. No obstante, su ubicación en la cúspide del ranking revela la continuidad de un interés estratégico por parte del gigante asiático. Según Lozano Rodríguez y otros,⁷⁴ este interés no es meramente económico sino también geopolítico. Ecuador representa un enclave importante para los intereses chinos en la región andina, ya sea como punto de acceso a mercados del Pacífico, como plataforma logística o como fuente de recursos naturales esenciales para la transición energética global.

La inversión china en Ecuador responde a una lógica de diversificación de riesgos y expansión global de empresas paraestatales que, al estar respaldadas por el Estado, pueden operar con márgenes más amplios que los capitales privados occidentales. Este modelo ha permitido que compañías chinas se posicionen con fuerza en sectores intensivos en infraestructura, como energía, minería, construcción vial y telecomunicaciones, a menudo bajo esquemas de concesión o contratos llave en mano. La apuesta china por Ecuador debe leerse, por tanto, como una estrategia de inserción prolongada, que plantea desafíos importantes en materia de soberanía financiera, dependencia tecnológica y capacidad de negociación del Estado.

El segundo mayor origen de la IED en Ecuador en 2023 fue Canadá, con USD 11,9 millones, una cifra que confirma el perfil inversor de este país, particularmente concentrado en la explotación de recursos mineros. Canadá cuenta con una amplia experiencia en minería a cielo abierto, tecnologías de extracción, sostenibilidad operativa y financiamiento de proyectos extractivos a través de bolsas especializadas, como la de Toronto. Su presencia en Ecuador se ha intensificado en la última década, coincidiendo con la liberalización del marco regulatorio y la apertura a la inversión privada en sectores estratégicos.

Según el Banco Central del Ecuador,⁷⁵ las inversiones canadienses en minería no son nuevas. Empresas como Lundin Gold, INV Metals y Dundee Precious Metals han

⁷⁴ K. Lozano Rodríguez, A. Moreta Gallegos y C. Coral Guerrero, “Impacto del acuerdo comercial con China: ¿Un impulso económico para Ecuador o un enfoque meramente extractivista?”, 593, *Digital Publisher CEIT*, 9(61), 2024, 21–37. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.6-1.2967>.

⁷⁵ Banco Central del Ecuador, “Evolución económica del Ecuador en 2023 y perspectivas para 2024”, *Subgerencia de programación y regulación* 2024, https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2023pers2024.pdf

operado en el país con distintos grados de avance. Los datos de 2023 confirman la consolidación de ese patrón: el capital canadiense sigue apostando por los altos rendimientos potenciales de los yacimientos ecuatorianos, pese a los crecientes riesgos políticos, sociales y regulatorios. Es importante destacar que la IED canadiense suele canalizarse a través de estructuras corporativas complejas, combinando exploración, explotación y comercialización bajo estándares internacionales de sostenibilidad, aunque en muchos casos estas promesas no siempre se traducen en mejoras tangibles para las comunidades locales.

El reto que plantea esta relación bilateral es garantizar que el flujo de capital canadiense no derive en un extractivismo desenfrenado, sino que contribuya al fortalecimiento de capacidades técnicas locales, al respeto de los derechos colectivos y a la implementación de mecanismos de distribución equitativa de los beneficios. Para ello, se requiere una gobernanza minera robusta, basada en principios de transparencia, participación ciudadana y responsabilidad ambiental.

La tercera posición en la tabla la ocupa Estados Unidos, con una inversión directa de USD 6,0 millones durante el año 2023. Esta cifra, significativamente menor a la de China y Canadá, marca un contraste con la histórica relación económica entre Ecuador y el país norteamericano, caracterizada por un alto volumen de comercio bilateral, cooperación en seguridad y asistencia técnica. Si bien Estados Unidos ha sido tradicionalmente el principal socio comercial de Ecuador, su presencia como inversionista directo ha perdido protagonismo frente al avance de actores extrarregionales como China.

Por último, el aporte mexicano a la IED en Ecuador alcanzó los USD 5,1 millones en 2023, una cifra menor pero significativa desde una perspectiva de integración regional. México, como segunda economía de América Latina y líder del bloque de la Alianza del Pacífico, ha intensificado en los últimos años su proyección en Sudamérica, tanto a través de inversiones directas como de acuerdos de cooperación empresarial. La presencia de capital mexicano en Ecuador se ha manifestado en sectores como el comercio, las telecomunicaciones, la agroindustria y los servicios financieros.

El flujo de inversión procedente de México está estrechamente vinculado a la expansión de conglomerados empresariales regionales, como Grupo Salinas, América Móvil, FEMSA, Bimbo y Cemex, que han encontrado en el Ecuador un mercado atractivo por su posición estratégica en la región andina y su acceso al océano Pacífico. Estos capitales, a diferencia de los de China o Canadá, tienden a operar con esquemas de

inversión privada directa sin intermediación estatal, lo que los vuelve más sensibles a las condiciones del mercado y al entorno institucional.

6. Indicadores de dinamización de sectores prioritarios de la economía 2019-2023

El estudio del Boletín Técnico Anual Empleo 2023 de los indicadores de dinamización de sectores prioritarios de la economía ecuatoriana entre los años 2019 y 2023 permite identificar transformaciones relevantes en la estructura productiva y del empleo nacional.⁷⁶

En el sector agrícola ecuatoriano se ha observado una tendencia a la baja en la participación de este sector dentro del empleo total, esta disminución puede ser atribuida a varios factores como la migración hacia las zonas urbanas en busca de mejores oportunidades laborales, y la creciente mecanización de los procesos productivos. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el empleo en este sector pasó del 25,4% en 2019 al 22,8% en 2023, mientras que la informalidad, aunque sigue siendo alta, ha disminuido del 89,1% al 86,2%.⁷⁷ Estos datos reflejan una transición gradual hacia formas laborales más reguladas, aunque aún no se percibe un cambio estructural significativo en el sector agrícola.

El crecimiento urbano ha sido uno de los principales motores de esta dinámica. A medida que la infraestructura en las ciudades mejora, muchas personas que anteriormente se dedicaban a actividades agrícolas optan por empleos en otros sectores de la economía, como los servicios y la construcción. Esto ha llevado a una disminución gradual de la fuerza laboral en el campo, en particular en áreas donde los agricultores no han encontrado condiciones favorables para innovar o diversificar sus producciones. De hecho, la migración hacia las ciudades ha sido un fenómeno observado en muchas regiones del país, lo que genera una presión sobre los servicios urbanos y, al mismo tiempo, una desertificación de las áreas rurales.

En cuanto a la informalidad laboral, un aspecto crítico en la economía agrícola del país, los datos disponibles muestran que, aunque sigue siendo un problema relevante, ha experimentado una leve disminución en los últimos años. La informalidad, que se encuentra estrechamente vinculada a la falta de acceso a seguros sociales, pensiones y

⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística y Censos, “Boletín técnico empleo y desempleo. Enero-diciembre 2023”, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/anual/Boletin_tecnico_anual_enero-diciembre_2023.pdf

⁷⁷Ibíd.

otros beneficios laborales, sigue siendo un obstáculo para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del campo. Sin embargo, según el informe del INEC, la proporción de trabajadores informales en este sector pasó del 89,1% en 2019 al 86,2% en 2023.⁷⁸ Aunque esta reducción puede interpretarse como un avance, aún refleja la fragilidad del mercado laboral agrícola, donde los trabajadores no tienen acceso a las mismas garantías que sus contrapartes en otros sectores.

El cambio hacia formas laborales más reguladas es lento, y aún no ha generado un cambio estructural que permita transformar profundamente la estructura de empleo en el campo. La ausencia de políticas públicas efectivas para reducir la informalidad y mejorar las condiciones laborales, junto con la escasa inversión en capacitación y desarrollo rural, sigue siendo una limitante para la plena integración del sector agrícola a la economía formal. Las políticas agrícolas que podrían fomentar el crecimiento sostenible y la mejora de los ingresos de los trabajadores del campo son aún insuficientes y no logran captar la atención necesaria en el contexto nacional.

Por lo tanto, si bien hay señales de transformación en el sector agrícola, los cambios son lentos y, en muchos casos, superficiales. La reducción de la informalidad y la disminución de la participación del sector en el empleo total son señales de una transición hacia nuevos modelos económicos y laborales; sin embargo, el desafío de mejorar la calidad del empleo y reducir la desigualdad sigue siendo significativo. La adopción de medidas más incisivas en términos de incentivos económicos, infraestructura y políticas sociales será fundamental para lograr un cambio estructural más profundo y duradero en el ámbito agrícola.

Tabla 9
Indicadores del sector agropecuario (2019-2023)

Año	Empleo agropecuario (%)	Informalidad (%)	Participación en PIB (%)
2019	25,4	89,1	9,8
2020	26,7	91,3	10,1
2021	24,5	88,4	9,7
2022	23,1	87,0	9,4
2023	22,8	86,2	9,2

Fuente y elaboración propia, adaptada a partir de información del INEC⁷⁹

El sector industrial ecuatoriano, particularmente el manufacturero, ha enfrentado una recuperación moderada después de la contracción de 2020 debido a la pandemia, el

⁷⁸Ibíd.

⁷⁹ Ibíd.

primer impacto de la crisis sanitaria fue una caída en la producción real del -5,2%, lo que afectó negativamente al empleo en el sector, reduciéndolo del 11,6% en 2019 al 10,1% en 2020. A pesar de que en los años posteriores se ha observado un repunte gradual, el sector no ha logrado recuperar completamente su participación en el Producto Interno Bruto. En 2023, la participación del sector manufacturero en el PIB se ubicó en 10,8%, un nivel inferior al de 2019, lo que pone de manifiesto que la recuperación, aunque positiva, ha sido insuficiente.

Pese a los empeños por diversificar la producción y perfeccionar la infraestructura, la industria manufacturera de Ecuador sigue encontrando obstáculos que complican su desarrollo sostenido. El escaso respaldo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y la ausencia de estímulos para la innovación han hecho que la recuperación sea más lenta de lo anticipado. Estas empresas en particular carecen de los recursos necesarios para adoptar nuevas tecnologías y mejorar sus procesos productivos, lo que limita su capacidad para competir tanto a nivel nacional como internacional.

Astudillo y Briozzo⁸⁰ afirman que el encadenamiento productivo, factor clave para el crecimiento del sector, ha mostrado ser débil, lo que significa que muchas industrias no logran integrar sus procesos con proveedores locales, lo que aumenta la dependencia de insumos importados y reduce la rentabilidad de las empresas. Para que la industria manufacturera ecuatoriana logre una recuperación real y sostenible, será fundamental fortalecer estos vínculos productivos y fomentar la creación de un ecosistema más innovador y competitivo.

Por otro lado, la reforma de políticas públicas enfocadas en el sector industrial es crucial para incentivar la inversión y la innovación. Para que las compañías puedan amoldarse a las demandas del mercado mundial, es indispensable trabajar en el perfeccionamiento de la infraestructura y la capacitación de los empleados. Asimismo, es necesario trabajar en la puesta en práctica de tácticas que fomenten la diversificación de productos, lo cual no solo incrementaría ingresos, sino que también mejoraría la capacidad de recuperación del sector frente a crisis mundiales.

⁸⁰ S. Astudillo y A. Briozzo, “Obstáculos del sector manufacturero ecuatoriano y argentino: evidencia empírica desde las empresas innovadoras”, *Estudios Gerenciales*, 37 (160), 2021, 387–398 <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.160.4014>

Tabla 10
Indicadores del sector industrial (2019-2023)

Año	Empleo industrial (%)	Crecimiento real (%)	Participación en PIB (%)
2019	11,6	1,5	11,2
2020	10,1	-5,2	10,5
2021	11,4	3,8	10,9
2022	11,7	2,1	11,0
2023	11,2	1,2	10,8

Fuente y elaboración propia adaptada a partir de información del INEC⁸¹

En Ecuador, el sector comercial ha desempeñado un rol fundamental en la incorporación de mano de obra, sobresaliendo por su dinamismo en cuanto al trabajo. Durante el período analizado, este sector representó un aproximado del 19% del empleo total en el país, lo que refleja su capacidad para generar trabajo y ofrecer oportunidades a una gran cantidad de personas, incluso en tiempos de dificultades económicas.

En 2020, se registró que más del 63% de los trabajadores en el comercio operaban fuera del marco legal, lo que los colocaba en situaciones de mayor vulnerabilidad y precariedad laboral. Esta cifra refleja la falta de acceso a los beneficios laborales, como la seguridad social y pensiones, lo que afecta de manera directa la calidad de vida de los trabajadores. Sin embargo, a pesar de estos niveles elevados de informalidad, se ha observado una leve mejora en los últimos años.

Para 2023, la tasa de informalidad en el sector comercial había disminuido al 58%. Aunque esta reducción muestra una ligera tendencia hacia la formalización, aún evidencia la existencia de una economía con altos niveles de precariedad laboral, lo que subraya la necesidad de implementar políticas más eficaces para formalizar el empleo y mejorar las condiciones laborales.

A pesar de los retos que enfrenta el sector, como la informalidad y la inestabilidad laboral, su contribución al Producto Interno Bruto ha mostrado una estabilidad notoria. La participación del comercio en el PIB ha tenido una ligera tendencia creciente, lo que denota una resiliencia frente a las crisis económicas. Esto sugiere que el sector ha sabido adaptarse y mantenerse como uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, incluso en períodos de recesión o desaceleración económica, su capacidad para

⁸¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos, “Boletín técnico empleo y desempleo”, Enero-diciembre 2023, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/anual/Boletin_tecnico_anual_enero-diciembre_2023.pdf

mantenerse activo, a pesar de las dificultades estructurales que enfrenta, es una prueba de su importancia y estabilidad dentro de la economía ecuatoriana.

Es posible que la capacidad de este sector para mantenerse relevante y crecer, a pesar de los desafíos, se deba a su naturaleza adaptable, el comercio en Ecuador no solo abarca grandes empresas, sino también pequeñas y medianas empresas (PYMES) que han logrado encontrar nichos de mercado y mantenerse activas, aun sin el respaldo de un marco regulador formal adecuado. Esto ha permitido que el comercio siga siendo un sector esencial, sobre todo dentro de una economía en la que los sectores de la agricultura y la industria todavía enfrentan obstáculos estructurales.

Tabla 11
Indicadores del sector comercio (2019-2023)

Año	Empleo en comercio (%)	Informalidad (%)	Participación en PIB (%)
2019	17,8	58,7	14,5
2020	18,4	63,1	13,8
2021	19,1	60,5	14,2
2022	19,3	59,2	14,4
2023	19,0	58,0	14,7

Fuente y elaboración propia adaptada a partir de información del INEC⁸²

El sector de servicios, especialmente los que están relacionados con tareas administrativas, técnicas y profesionales ha crecido significativamente en años recientes, estableciéndose como uno de los motores fundamentales de cambio del sistema productivo ecuatoriano. La oferta laboral en estos campos se ha ampliado de manera considerable, pues el empleo en este sector ha aumentado del 8,7% al 10,8%.

El desarrollo ha sido estimulado por la digitalización, el aumento del trabajo a distancia y el fortalecimiento de áreas esenciales como la tecnología de la información, la salud y la educación. Estos elementos han posibilitado que el sector de servicios se ajuste a las recientes exigencias del mercado laboral y de la economía mundial, estableciéndose como un componente esencial en la economía del país.

Además, existe una mejora positiva en la formalidad de los trabajos del sector de servicios; más del ochenta y cuatro por ciento de los trabajadores en este sector estaban empleados bajo condiciones formales en 2023, lo que señala una tendencia favorable hacia la regulación del trabajo y la mejora de las condiciones laborales. Esta transición hacia la formalidad es un indicativo de que, a medida que la digitalización y las nuevas tecnologías continúan avanzando, el sector de servicios se ha beneficiado de un entorno

⁸² *Ibíd.*

más estructurado y profesional, lo que contribuye a una mayor estabilidad para los trabajadores.

Tabla 12
Indicadores del sector servicios (2019-2023)

Año	Empleo en servicios (%)	Participación en PIB (%)	Tasa de formalidad (%)
2019	8,7	9,6	78,1
2020	9,1	10,2	79,3
2021	9,5	10,8	80,5
2022	10,2	11,5	82,0
2023	10,8	11,9	84,2

Fuente y elaboración propia adaptada a partir de información del INEC⁸³

En conjunto, los indicadores analizados permiten inferir que la economía ecuatoriana, a pesar de enfrentar múltiples desafíos, ha mostrado ciertas señales de reconfiguración sectorial. Sin embargo, la persistencia de altos niveles de informalidad la débil institucionalidad laboral y la escasa inversión en innovación limitan el potencial transformador de los sectores prioritarios. Es indispensable implementar políticas públicas que promuevan la diversificación productiva, el desarrollo tecnológico y la formalización progresiva, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades humanas y el acceso al crédito productivo.

7. Indicadores de empleo adecuado 2019- 2023

Según el INEC⁸⁴ el empleo adecuado en Ecuador se define como aquel que cumple con tres condiciones fundamentales: (1) que el ingreso mensual sea igual o superior al salario básico unificado (SBU); (2) que la jornada laboral sea igual o superior a 40 horas semanales; y, (3) que se respeten las condiciones laborales establecidas por la ley. Este indicador se utiliza para evaluar la calidad del empleo, ya que refleja no solo la cantidad de empleos generados sino también las características de estos, en términos de estabilidad y bienestar para los trabajadores.

Tabla 13
Tasas de empleo adecuado de los años 2019 a 2023

Año	Tasa de Empleo Adecuado (%)
-----	-----------------------------

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), “REM: Empleo y condición de actividad” 2022, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estudios%20e%20Investigaciones/Trabajo_empleo/3.%20REM-Empleo_conduct.pdf

2019	37.9%
2020	30.8%
2021	32.0%
2022	35.6%
2023	35.9%

Fuente y elaboración propia adaptada a partir de información del INEC⁸⁵

En el año 2019, Ecuador experimentó una situación relativamente favorable en términos de empleo adecuado, la tasa de empleo adecuado alcanzó su nivel más alto del período analizado, con un 37.9%. Este dato reflejaba una estabilidad en el mercado laboral, donde una proporción significativa de los trabajadores accedía a puestos de trabajo con condiciones favorables: ingresos que superaban el salario básico unificado jornadas laborales de al menos 40 horas semanales y cumplimiento de los derechos laborales establecidos por la ley. La calidad del empleo en este año indicaba una economía relativamente estable, con una generación de empleo que respondía a las necesidades tanto del sector privado como del público. Sin embargo, esta situación cambió drásticamente en 2020 debido a una serie de factores externos e internos que afectaron la dinámica económica del país.

En 2020, la tasa de empleo adecuado cayó considerablemente, ubicándose en 30.8%. Esta caída representó una disminución del 7.1% en comparación con el año anterior. Aunque diversas circunstancias contribuyeron a esta caída, uno de los factores determinantes fue la paralización parcial de la actividad económica. El país enfrentó una fuerte desaceleración económica marcada por la contracción de varios sectores clave como el comercio, la industria y los servicios por efectos de la pandemia.

La implementación de medidas restrictivas para contener la propagación de enfermedades y la incertidumbre generalizada en los mercados internacionales provocaron una pérdida sustancial de empleos de calidad. En este contexto, muchas empresas recortaron personal o cambiaron a formatos de trabajo menos formales, lo que afectó directamente la calidad del empleo disponible.

⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Censos, “Boletín técnico empleo y desempleo. Enero-diciembre 2023”, 2023, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/anal/Boletin_tecnico_anual_enero-diciembre_2023.pdf

Además, la caída en los niveles de inversión extranjera y la disminución de las oportunidades laborales en sectores como la manufactura y la construcción contribuyeron a la contracción del empleo adecuado. A pesar de estos desafíos, el gobierno implementó medidas de apoyo como subsidios y beneficios para trabajadores, aunque estos no fueron suficientes para evitar una reducción generalizada en la calidad del empleo.

Para 2021, la tasa de empleo adecuado mostró una ligera mejora, alcanzando un 32.0%. Si bien este dato representó un repunte respecto a 2020, la tasa seguía por debajo de los niveles alcanzados en 2019, lo que evidenciaba que la economía ecuatoriana aún se encontraba en un proceso de recuperación. En este periodo, las políticas públicas de reactivación económica comenzaron a dar sus primeros frutos, lo que permitió una recuperación gradual del empleo en sectores clave. Sin embargo, la reactivación no fue suficiente para recuperar por completo los niveles de empleo adecuado previos.

El aumento de la tasa de empleo adecuado en 2021 se debió en parte a la flexibilización de algunas normativas laborales y a la recuperación de ciertas actividades productivas, como la agricultura y los servicios. No obstante, la falta de condiciones estables en el mercado internacional, las dificultades en el acceso a financiamiento para las pequeñas y medianas empresas y la persistente incertidumbre en la política interna de Ecuador frenaron una recuperación más rápida y sólida en el mercado laboral.

En 2022, la tasa de empleo adecuado alcanzó un 35.6%, lo que representó una mejora significativa respecto al año anterior, este incremento en la calidad del empleo se puede asociar con varias medidas que el gobierno ecuatoriano implementó para impulsar la reactivación económica. A lo largo de 2022, las políticas orientadas a fortalecer sectores estratégicos, como la construcción, la manufactura y los servicios, tuvieron un impacto directo en la creación de empleo adecuado.

La flexibilización de normativas laborales, que permitió una mayor contratación en algunos sectores, así como las iniciativas de inversión en infraestructura pública y privada, contribuyeron a generar más puestos de trabajo formales y estables. Además, el aumento de la demanda interna y la mayor confianza en el mercado de trabajo favorecieron la expansión de empleo en áreas clave, aunque el desempleo estructural aún persistía, la mejora en la tasa de empleo adecuado mostró que, gradualmente, la economía ecuatoriana comenzaba a recuperar su capacidad para generar empleos de calidad.

Finalmente, en 2023, Ecuador alcanzó una tasa de empleo adecuado del 35.9%, consolidando la tendencia positiva observada en el año anterior, este leve incremento puede explicarse por la continuación de las políticas económicas favorables, el

fortalecimiento de sectores estratégicos como la minería y los servicios, y la recuperación gradual de la inversión tanto nacional como extranjera.

A pesar de este progreso, la tasa de empleo adecuado en 2023 seguía sin recuperar los niveles de 2019, lo que refleja que, aunque la economía ecuatoriana mostró señales de crecimiento y estabilidad, aún existen desafíos estructurales importantes que afectan la calidad del empleo. La informalidad laboral, la desigualdad de género y la falta de acceso a empleos bien remunerados siguen siendo problemas persistentes que requieren atención.

Además, la recuperación de sectores productivos clave como la minería, la construcción y los servicios ha permitido la creación de nuevos empleos, aunque muchas veces en condiciones precarias, lo que ha dificultado alcanzar niveles más altos de empleo adecuado. La mejora en la tasa de empleo adecuado observada en 2022 y 2023 refleja, en parte, la reactivación de la economía postpandemia, pero también muestra que los desafíos estructurales, como la desigualdad de género y la subrepresentación de ciertos grupos en el mercado laboral, siguen siendo obstáculos importantes.

8. Evaluación del régimen de incentivos en impuesto a la renta sociedades frente al cumplimiento de objetivos de política económica y de política social.

En el contexto económico ecuatoriano, el régimen de incentivos tributarios aplicable al impuesto a la renta de sociedades ha sido diseñado para fomentar la inversión y promover el desarrollo económico y social, especialmente a través de la atracción de inversión extranjera directa (IED). Sin embargo, su eficacia para cumplir simultáneamente con objetivos de política económica y social es debatible, debido a debilidades estructurales en su implementación, seguimiento y articulación con otras políticas públicas. El presente análisis, fundamentado en el trabajo académico de Nagua⁸⁶ sugiere un análisis crítico y propositivo de los incentivos, tomando como referencia una investigación comparativa con Colombia, país que ha tenido más éxito en la captación de IED, sobre todo en áreas estratégicas.

Un punto clave de la política tributaria es su potencial para crear un ambiente propicio para la inversión productiva, sin comprometer la sostenibilidad fiscal. En

⁸⁶ Edison Xavier Nagua Monar, “Análisis comparativo de los incentivos tributarios en materia de impuesto a la renta de Ecuador y Colombia para el caso práctico de una empresa del sector manufacturero”, (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador), <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9818>

Ecuador, se ha tratado de equilibrar esa meta a través de la LRTI y otras regulaciones adicionales, como el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y las leyes para reactivar la economía que fueron aprobadas después de sucesos como el terremoto del 2016 o de la pandemia; no obstante, la experiencia ha revelado que la implementación fragmentada y poco articulada de los incentivos ha causado confusión normativa, lo que ha disminuido su eficacia y su previsibilidad para el inversionista foráneo.⁸⁷

Sin embargo, Ecuador enfrenta desafíos significativos en términos de competitividad, posicionándose en el puesto 129 en el ranking Doing Business 2020, frente al puesto 67 de Colombia.⁸⁸ En parte, este rezago se debe a elementos estructurales como la rigidez en el trabajo, la falta de infraestructura y la inestabilidad en las normas tributarias, en realidad, la incertidumbre en la regulación es uno de los elementos más importantes que desalientan las inversiones a largo plazo, lo que pone en peligro las metas de la justicia social y el crecimiento económico.

En el ámbito de la política social, se prevé que el sistema de incentivos fiscales ayude a metas tales como disminuir el desempleo, robustecer la estructura productiva del país y fomentar acciones con externalidades favorables, como son la capacitación de capital humano o el progreso sostenible. No obstante, el estudio de Nagua señala que no hay concordancia entre los beneficios fiscales concedidos y los resultados sociales esperados⁸⁹. Por ejemplo, se han concedido exenciones tributarias significativas a sectores sin un impacto claro en empleo formal o transferencia de tecnología, lo que plantea dudas sobre la eficiencia del gasto tributario como herramienta de política pública.

En Colombia, los incentivos tributarios están integrados dentro de un sistema más sólido, coherente y predecible, apoyado por instrumentos como el Estatuto Tributario y leyes específicas como la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2010 de 2019. Estas normas ofrecen estabilidad y claridad al inversionista, lo cual ha contribuido a que Colombia sea el cuarto país de América Latina en captación de IED en 2021, con 9.727 millones de dólares.⁹⁰

Además, Colombia ha vinculado de forma más efectiva sus incentivos fiscales a políticas de desarrollo regional, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento del capital humano, mediante programas como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

⁸⁷ *Ibíd*, 72.

⁸⁸ *Ibíd*, 22.

⁸⁹ *Ibíd*, 61.

⁹⁰ *Ibíd*, 21.

(ZOMAC) o los descuentos tributarios por inversión en ciencia, tecnología e innovación. Estos elementos permiten al país alinear sus objetivos económicos y sociales de manera más coherente. En contraste, Ecuador carece de un sistema consolidado de evaluación de impacto de sus beneficios tributarios, lo que dificulta una rendición de cuentas efectiva sobre su verdadero aporte al desarrollo.⁹¹

La propuesta contenida en el trabajo de la referencia plantea una reingeniería del régimen ecuatoriano de incentivos al impuesto a la renta de sociedades, especialmente orientado al sector manufacturero especializado (semiconductores, vehículos eléctricos, megadrones). Se fundamenta en criterios técnicos promovidos por organismos como la OCDE y el CIAT, y busca consolidar un esquema con reglas claras, beneficios condicionados y mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación.⁹²

Entre los elementos estructurales propuestos se encuentran: la definición de actividades habilitantes, el uso de metodologías transparentes para calcular beneficios, la incorporación de cláusulas de revisión periódica y la inclusión de mecanismos de resolución de controversias para garantizar seguridad jurídica. Además, la propuesta contempla el establecimiento de una autoridad administrativa técnica responsable de la gestión del régimen, y la articulación con otras políticas públicas para maximizar el impacto social.

El estudio, desde un punto de vista cuantitativo lleva a cabo una simulación comparativa del tributo que debe pagar una compañía manufacturera conforme a las regulaciones colombianas y ecuatorianas. Los resultados demuestran que la carga tributaria efectiva en Ecuador es más alta, aun con incentivos vigentes, lo que disminuye la competitividad de la nación como lugar para invertir. Esta situación se agrava cuando se consideran factores como la inestabilidad normativa, que genera una percepción de riesgo entre los inversionistas, y la débil institucionalidad encargada de implementar y controlar los beneficios tributarios.

Otro punto importante abordado en el estudio es la necesidad de integrar los incentivos tributarios con la agenda de desarrollo sostenible. A nivel regional e internacional se observa una tendencia creciente hacia la implementación de incentivos verdes que fomentan inversiones en tecnologías limpias, eficiencia energética y reducción de emisiones. Colombia ha comenzado a avanzar en esta línea con reformas fiscales verdes, mientras que Ecuador aún no incorpora de forma efectiva este enfoque en su

⁹¹ *Ibíd*, 67.

⁹² *Ibíd*, 103.

normativa tributaria⁹³. Esto representa una oportunidad estratégica para alinear el régimen fiscal con los compromisos climáticos internacionales y fomentar sectores con alto potencial de crecimiento.

En cuanto a la política de atracción de IED, el análisis concluye que los incentivos tributarios deben ser parte de un ecosistema más amplio que incluya infraestructura adecuada, capital humano calificado, acceso a mercados, estabilidad institucional y un entorno legal predecible. La experiencia internacional demuestra que los incentivos fiscales por sí solos no son suficientes para atraer inversión de calidad, deben estar integrados en una estrategia nacional de desarrollo productivo y sostenido

Asimismo, el autor enfatiza la importancia de establecer un sistema de evaluación continua del régimen de incentivos que permita medir su eficacia, eficiencia y coherencia con los objetivos estratégicos del país. Con este fin, sugiere establecer indicadores de rendimiento y un procedimiento de revisión de planificación y desarrollo, así como a las autoridades fiscales.⁹⁴

⁹³ *Ibíd*, 70.

⁹⁴ *Ibíd*, 109.

Capítulo tercero

Evaluación del impacto y propuestas de optimización del régimen de incentivos fiscales en Ecuador

1. Análisis crítico del régimen actual

El desembolso de impuestos a la renta corporativa subió de USD 1531 millones a USD 1795 millones en el transcurso del lapso del 2019-2023; esta cifra representaba, en el año 2023 el 12,2% de los ingresos tributarios netos y el 1,5% del PIB. Esta evolución plantea interrogantes sobre la viabilidad de mantener incentivos fiscales que implican una pérdida significativa de recursos sin mecanismos consistentes de evaluación periódica. En muchos casos, las deducciones responden a reinversión de utilidades, repatriación de capitales o compensación de pérdidas, medidas que suelen convalidar decisiones empresariales preexistentes en lugar de generar nuevos comportamientos económicos. Esto genera una suerte de “eficiencia aparente”, donde el incentivo no produce un valor agregado tangible para el país.

Desde el enfoque redistributivo, se evidencian profundas desigualdades. Aunque los incentivos puedan justificarse como políticas de incentivo, en la práctica tienden a favorecer a grandes corporaciones con alta capacidad de inversión, mientras que las pequeñas y medianas empresas que constituyen la mayor parte del entramado empresarial y sostienen buena parte del empleo acceden de manera limitada a estos beneficios. Esta disparidad refuerza una estructura tributaria regresiva, donde los sectores de menor capacidad económica soportan proporcionalmente una carga mayor, mientras que los grandes capitales reducen su presión fiscal mediante exenciones.

A esto se suma la limitada transparencia en la administración y monitoreo de dichos incentivos. Si bien el SRI publica reportes anuales de gasto tributario, no existe una base de datos pública que revele con precisión qué entidades se benefician, en qué condiciones y con qué resultados. Esta opacidad obstaculiza la fiscalización ciudadana y debilita la capacidad del legislativo para proponer reformas orientadas a una mayor justicia fiscal.

Otro elemento preocupante es el desbalance entre el costo de los beneficios tributarios y las necesidades urgentes del país. Solo en 2023, el monto de recursos no recaudados por concepto de incentivos superó el presupuesto del Ministerio del Ambiente

y representó un tercio del destinado al Ministerio de Salud. En un entorno de escasez de recursos públicos para servicios esenciales como educación, salud e infraestructura, mantener mecanismos de exención amplios y poco evaluados constituye una asignación ineficiente de fondos estatales. Esta situación se torna más crítica al constatar que muchos de los sectores beneficiarios no han contribuido de manera significativa en generación de empleo ni innovación.

Desde el punto de vista normativo, el sistema de incentivos carece de un andamiaje institucional que imponga una evaluación rigurosa y periódica de los resultados obtenidos. Legislaciones como la Ley de Fomento Productivo o la Ley de Desarrollo Económico ofrecen directrices generales, pero omiten establecer metodologías claras para medir impactos. Esta debilidad normativa permite que algunos beneficios se mantengan indefinidamente, incluso si su eficiencia es cuestionada. A diferencia de lo que ocurre en las naciones miembros de la OCDE, Ecuador no requiere que los incentivos sean justificados con base en resultados verificables.

Asimismo, se percibe que existe una falta de conexión entre la planificación a largo plazo y la política fiscal. Los incentivos fiscales deberían estar en consonancia con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo y ayudar a metas como la equidad, la innovación tecnológica, la transformación productiva o la sostenibilidad medio ambiental. No obstante, muchas de estas medidas parecen estar más bien orientadas a intereses, circunstancias o presiones ejercidas por grupos de empresas, lo cual reduce su impacto estructural y restringe su capacidad como instrumento de cambio.

Frente a este escenario, resulta imprescindible rediseñar el esquema de incentivos bajo criterios de selectividad, focalización y temporalidad. No todos los sectores ni todos los proyectos deben acceder automáticamente a exoneraciones tributarias. Se requiere establecer parámetros cuantificables y verificables para definir qué sectores estratégicos deben recibir apoyo y bajo qué condiciones. Igualmente, es clave reforzar las capacidades institucionales para hacer seguimiento, fiscalización y auditoría a los compromisos asumidos por las empresas beneficiadas, garantizando así un uso eficiente de los recursos públicos.

Siguiendo esta línea, se perfila la inclusión de matrices de análisis costo- beneficio social como un instrumento esencial, este método haría posible calcular el efecto concreto de cada exoneración, en relación con la inversión producida, los puestos de trabajo creados y los beneficios sociales obtenidos. Por ejemplo, si una compañía obtiene USD 10 millones en exoneraciones a cambio de invertir USD 15 millones y crear 200 puestos de

empleo, se debe de determinar si ese resultado también se habría dado sin el incentivo o si el beneficio hubiera tenido un efecto mas significativo en otro sector productivo. Sin este tipo de evaluación, existe el peligro de que las actividades financiadas aporten poco al progreso del país.

Es necesario reconsiderar el papel de los incentivos fiscales como instrumentos preferido de la política pública. Según diferentes investigaciones a nivel global, adoptar medidas de otra índole, como el fortalecimiento del capital humano, la inversión en infraestructura, ofrecer preferencia para acceder al crédito o hacer más simples los trámites puede ser más eficaz y sustentables disminuir los impuestos. Así pues, Ecuador tendría que examinar estrategias mixtas que unan las ventajas fiscales con intervenciones directas del Estado en sectores esenciales para el desarrollo productivo.

En conclusión, el régimen de incentivos fiscales vigente en Ecuador tiene fallos estructurales que afectan su legitimidad y eficacia. Aunque tienen una base teórica, en la práctica han derivado en mecanismos que producen distorsiones en la distribución de recursos y benefician a ciertos sectores sin asegurar afectos económicos y sociales proporcionales. Superar estas restricciones demanda una reforma integral que incorpore evaluaciones técnicas periódicas, criterios de transparencia, vinculación con los planes nacionales y coherencia con otras políticas públicas.

2. Eficiencia y equidad

La implementación y creación del sistema de incentivos fiscales en Ecuador ha suscitado un acalorado debate, especialmente con respecto a su eficacia en términos de equidad tributaria y eficiencia económica. A pesar de que su objetivo es promover la inversión, fomentar el empleo y robustecer sectores considerados estratégicos, los resultados muestran una diferencia significativa entre las metas propuestas y los impactos reales en la estructura económica y fiscal del país. Esta sección analiza de manera crítica si dicho régimen se aparta o se ajusta a los principios esenciales de equidad y eficiencia en la política fiscal.

Un sistema tributario visto desde la perspectiva de la eficiencia, debería de tratar de lograr sus objetivos de recaudación reduciendo al mínimo las distorsiones que causa en las decisiones económicas de los contribuyentes. En este contexto, los incentivos fiscales en Ecuador se han diseñado como instrumentos que estimulan las actividades económicas a través de deducciones, créditos o exenciones. Sin embargo, de acuerdo con cifras oficiales del Servicio de Rentas Internas, el gasto fiscal relacionado con e impuesto

a la renta de sociedades aumentó entre 2019-2023, pasando de USD 1531 millones a USD 1795 millones; esto representa el 12% de la recaudación y el 1,5% del PIB.

Este incremento no ha derivado en mejoras proporcionales en variables clave como el empleo, la productividad o la inversión en sectores estratégicos. Si bien la inversión privada ha permanecido relativamente estable como proporción del PIB, no existen evidencias concluyentes que atribuyan dicho comportamiento a la política de incentivos. De hecho, la ausencia de mecanismos rigurosos para evaluar el impacto real de estos beneficios cuestiona su eficiencia, al no poder demostrar un efecto causal entre la concesión del incentivo y el comportamiento económico esperado.

Una de las críticas más frecuentes es que muchos proyectos acogidos a los incentivos fiscales habrían sido ejecutados aun sin tales beneficios, lo que convierte a esta política en un mecanismo de subsidio implícito que no genera valor agregado adicional. Esta situación, comúnmente denominada “gasto tributario ineficaz”, representa una pérdida de recursos públicos sin retorno comprobable. En este contexto, el incentivo deja de ser un incentivo para convertirse en una transferencia fiscal sin justificación técnica ni económica.

La falta de procesos institucionalizados de evaluación periódica agrava esta problemática. Una vez concedidos, los beneficios suelen mantenerse en el tiempo sin someterse a revisiones que determinen su pertinencia actual. Esta inercia normativa reduce el margen de maniobra del Estado y afecta negativamente la planificación y ejecución del presupuesto público. En economías con restricciones fiscales, mantener beneficios sin un análisis costo-beneficio adecuado constituye un riesgo elevado de ineficiencia estructural.

En cuanto al principio de equidad, la situación del régimen vigente tampoco es favorable. La equidad tributaria, tanto vertical como horizontal, se ve comprometida por un diseño que otorga ventajas principalmente a grandes grupos económicos, mientras que limita el acceso de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Aunque estas últimas constituyen la mayor parte del tejido productivo nacional y generan un volumen considerable de empleo, sus posibilidades de beneficiarse de los incentivos son escasas debido a barreras técnicas, legales o administrativas.

Esta realidad genera una inequidad horizontal, ya que agentes económicos con actividades similares reciben tratamientos distintos según su tamaño o nivel de formalización. A su vez, se vulnera la equidad vertical, pues en lugar de aplicar una carga tributaria mayor a quienes disponen de mayores ingresos o rentabilidad, se les otorgan

exenciones o deducciones que reducen sustancialmente su contribución efectiva. Tal dinámica contradice los principios constitucionales de progresividad y justicia en el sistema tributario ecuatoriano.

Otro elemento crítico es la opacidad con la que se gestionan estos incentivos. Aunque el SRI presenta informes globales sobre el monto total del gasto tributario, no se cuenta con información desagregada que permita conocer con exactitud qué actores económicos acceden a estos beneficios, en qué condiciones y con qué resultados. Esta falta de transparencia obstaculiza la supervisión ciudadana y la fiscalización institucional, abriendo espacio a la discrecionalidad y al potencial uso indebido de recursos públicos.

También se identifican desequilibrios territoriales en la distribución de los incentivos. Pese a que algunos de ellos están dirigidos formalmente a zonas menos desarrolladas, en la práctica la mayoría de los proyectos beneficiarios se localizan en regiones que ya poseen ventajas comparativas, como infraestructura o conectividad. Esto limita el impacto redistributivo de los beneficios fiscales y profundiza las brechas estructurales entre zonas urbanas y rurales o entre regiones centrales y periféricas.

Desde un punto de vista de políticas públicas, es claro que el esquema vigente replica modelos de desigualdad en vez de solucionarlos. Los incentivos fiscales, en vez de ser un instrumento redistributivo, han fortalecido las asimetrías ya existentes en la estructura productiva, lo que ha minado la cohesión social y ha deteriorado la percepción de legitimidad del sistema tributario. Esta percepción de injusticia, asimismo, puede debilitar el deseo de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones voluntariamente.

Es necesario, en este escenario, reformular el sistema de incentivos tributarios utilizando estándares de justicia, eficacia medible y racionalidad técnica. Primero, es necesario establecer un marco legal que exija evaluaciones regulares de cada beneficio en vigor, utilizando métodos rigurosos y verificables para medir sus efectos sociales y económicos. La continuidad, modificación o eliminación de cada incentivo solo puede ser justificada a través de la evidencia empírica.

De esta manera, es necesario implementar una política de focalización que favorezca a las áreas y sectores que produzcan más externalidades positivas, como el desarrollo tecnológico, la creación de empleo formal o la inclusión de regiones rezagadas. Asimismo, los incentivos deben estar limitados en su duración, depender de la consecución de objetivos específicos y ser susceptibles a revisión con base en sus resultados efectivos.

La transparencia también debe fortalecerse, la publicación de un registro nacional

de beneficiarios actualizado y de acceso público contribuiría a mejorar la rendición de cuentas y a generar un control social efectivo sobre el uso de estos mecanismos, esta medida permitiría identificar prácticas ineficientes, evitar abusos y recuperar la confianza en la administración fiscal.

3. Propuestas de reforma y optimización

El régimen de incentivos fiscales vigente en Ecuador fue diseñado como una herramienta para impulsar el desarrollo económico, fomentar la inversión y disminuir desigualdades estructurales. No obstante, diversos estudios técnicos y evidencia empírica ponen en duda su verdadera eficacia. El crecimiento sostenido del gasto tributario, la falta de evaluaciones sistemáticas y la concentración de beneficios en ciertos sectores y regiones revelan deficiencias estructurales que justifican una reforma profunda. Respecto a este escenario, se sugieren acciones enfocadas en optimizar la eficacia del sistema tributario, fomentar una equidad más amplia y garantizar una calidad superior del gasto fiscal indirecto.

Una de las primeras medidas que se deben de tomar es establecer institucionalmente una evaluación periódica de los incentivos fiscales. En la actualidad, el país no tiene una política fiscal pública que requiera evaluar de manera sistemática sus efectos económicos y sociales. Esta falta de información complica la toma de decisiones bien fundamentadas en cuanto a si deben mantener, modificar o eliminar ciertos beneficios.

Por eso, se recomienda establecer un organismo técnico independiente, bajo la supervisión de la Contraloría General del Estado o del Ministerio de Economía y Finanzas, que tenga como función analizar los incentivos fiscales en sus etapas ex ante, en curso y ex post. Ese organismo debería utilizar indicadores como la rentabilidad social, la creación de trabajo, la atracción de inversión, el costo- beneficio y el cumplimiento de metas para definir criterios claros que permitan justificar o eliminar cada beneficio.

De la misma manera, es esencial dirigir los incentivos fiscales a áreas que produzcan beneficios verificables para la sociedad. Hoy en día, muchos de estos beneficios se otorgan de manera general, sin una conexión directa con los objetivos de las políticas públicas, lo que reduce la eficacia e impacto. La reforma debería de dar prioridad a sectores clave que estén en línea con el Plan Nacional de Desarrollo, como la tecnología, economía circular, la bioeconomía, las industrias verdes y la agroindustria sostenible; así con los recursos fiscales se destinarían a actividades con gran capacidad de

transformación en términos económicos, sociales y ambientales.

Así, se propone que los incentivos tengan un tiempo limitado y estén condicionados al cumplimiento de requisitos particulares; en vez de beneficios definidos, se sugiere determinar plazos de tres a cinco años y renovarlos únicamente si las compañías evidencian el cumplimiento de metas previamente definidas a través de auditorías independientes. Asimismo, para poder acceder a estos beneficios, es necesario tener compromisos formales con el Estado, que incluyan cláusulas de reversibilidad si no se cumplen. Esto posibilitaría que los incentivos no se conviertan en privilegios permanentes y garantizaría una administración de los recursos públicos más eficaz.

En términos de equidad, es necesario asegurar que los incentivos fiscales lleguen también a los actores más pequeños de la economía, actualmente, los beneficios del impuesto a la renta suelen concentrarse en grandes empresas, mientras que las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), así como los emprendimientos rurales y comunitarios, acceden marginalmente a estos mecanismos. Para revertir esta situación, se podrían diseñar esquemas diferenciados según el tamaño, el sector y la localización de las empresas, dando prioridad a aquellas que operan en territorios con menor desarrollo.

Por otro lado, es conveniente integrar los incentivos fiscales en la planificación presupuestaria del Estado, aunque no implican un gasto directo, sí representan una pérdida efectiva de ingresos. Por ello, deberían ser tratados con el mismo rigor que el gasto público convencional. Incluir estos beneficios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas) permitiría su revisión anual por parte de la Asamblea Nacional y de la sociedad civil, en función de las prioridades nacionales. Esto ayudaría a evitar duplicidades, eliminar beneficios ineficaces y fortalecer la sostenibilidad fiscal.

Fortalecer las habilidades institucionales del Servicio de Rentas Internas también es esencial para poner en marcha una política de incentivos más justa y eficaz. Este organismo debe de tener autonomía técnica, personal capacitado y recursos tecnológicos que le posibiliten supervisar si se están cumpliendo los requisitos de cada incentivo. Además, el SRI tendría que llevar a cabo auditorías regulares y difundir reportes acerca de las repercusiones económicas de los beneficios concebidos. También debería tener la autoridad para interrumpirlos si se detectan anomalías.

Finalmente se necesita una reforma legal completa que unifique y estructure el marco normativo actual. Hoy en día, los incentivos se encuentran esparcidos en diversas leyes y reglamentos, lo cual complica su supervisión y produce inconsistencias. Se

propone, por tanto, la elaboración de una Ley Orgánica de Incentivos Fiscales que compile todos los beneficios existentes establezca los principios rectores como eficiencia, equidad, temporalidad, transparencia y evaluación, y contemple mecanismos de derogación automática para aquellos que no sean evaluados regularmente o que no cumplan sus objetivos.

Conclusiones

El análisis realizado durante esta investigación sugiere que no es posible determinar la viabilidad de conservar incentivos fiscales en el impuesto a la renta de las empresas en el sistema tributario de Ecuador en términos absolutos. Más bien, debe hacerse considerando su diseño normativo, su conexión con el gasto tributario y su alineación con las metas de política económica y social que respaldan su implementación. En este contexto, los incentivos fiscales son viables desde el punto de vista legal si se presentan como instrumentos evaluables, temporales y condicionados, que tienen como objetivo promover comportamientos económicos particulares que generen beneficios sociales verificables y compensen la disminución de ingresos que estos mecanismos suponen para el Estado.

Desde el punto de vista jurídico, se concluye que el régimen de incentivos tributarios implementado entre 2019 y 2023 muestra progresos significativos en términos de su alineación con estrategias para atraer inversión y promover la producción. Sin embargo, también revela debilidades estructurales vinculadas a la dispersión normativa, la carencia de criterios homogéneos para evaluar y la falta de procedimientos claros para medir resultados. Estas carencias perjudican la racionalidad del sistema y complican el establecimiento de si el gasto tributario que surge a partir de los incentivos satisface realmente los principios de equidad, eficiencia y progresividad que deben guiar la política fiscal, lo cual hace que su legitimidad dentro del marco legal se vea disminuida.

La conclusión sobre la pregunta principal de la investigación es que solo es posible mantener incentivos fiscales cuando están adecuadamente incorporados en una política fiscal coherente y transparente, donde el gasto tributario sea considerado de manera explícita como un tipo de gasto público indirecto, al que se le aplique control, evaluación y rendición de cuentas. La investigación evidencia que la falta de una conexión sistemática entre los informes de gasto tributario y los incentivos tributarios restringe la habilidad del Estado para medir el verdadero impacto de estas medidas, lo que conlleva el peligro de que los incentivos se fortalezcan como privilegios fiscales permanentes sin una justificación económica actualizada.

El estudio permite sostener que el uso de incentivos tributarios no es incompatible con los principios de legalidad, equidad y progresividad consagrados en la Constitución ecuatoriana y que rigen el sistema tributario del país. Esto se aplica siempre y cuando los

diseños normativos establezcan condiciones objetivas para acceder a ellos, límites temporales claros y mecanismos para verificar el cumplimiento de las finalidades que justifican su concesión. Si estos elementos no están presentes, se distorsiona el principio de equidad tributaria y se redistribuye indirectamente la carga fiscal entre otros contribuyentes, lo cual debilita la legitimidad del régimen de incentivos.

La investigación también revela que es necesario que los incentivos tributarios relacionados con el impuesto a la renta de sociedades tengan regulaciones que exijan su evaluación y revisión periódicas, basadas en resultados económicos y sociales específicos. De este modo, se asegura que su continuidad en el sistema tributario esté basada en criterios de eficiencia fiscal y no en intereses sectoriales o costumbres normativas, lo cual apoya la racionalidad del gasto tributario y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Desde una perspectiva interpretativa, es lógico comprender que las reglas que controlan los incentivos tributarios son excepciones al sistema general del impuesto a la renta y, por lo tanto, deben implementarse de manera estricta y limitada al acatamiento de las condiciones establecidas por el legislador. Esta interpretación ayuda a prevenir ampliaciones no adecuadas en el ámbito de los incentivos y fortalece su naturaleza instrumental como instrumentos de política pública, evitando que se usen como mecanismos para evadir impuestos con base en lecturas ambiguas o extensas.

Por lo tanto, la investigación concluye que la posibilidad de mantener incentivos fiscales en el impuesto sobre la renta de las sociedades depende de su verdadera capacidad para crear valor público, fomentar el crecimiento económico y justificar el gasto tributario que implican. Sin evaluaciones sistemáticas, coherencia normativa y transparencia fiscal, los incentivos pierden su sentido estratégico y se convierten en elementos que debilitan el sistema tributario. Por esta razón, solo tienen legitimidad cuando están en línea con una política fiscal responsable, evaluable y enfocada en el interés general.

Recomendaciones

Es fundamental que los beneficios fiscales se integren explícitamente en todas las fases del ciclo presupuestario del Estado, para ello, se propone incorporar de manera obligatoria un apartado específico sobre gasto tributario dentro de los informes presupuestarios. Este enfoque permitiría que tanto el poder Legislativo como la ciudadanía conozcan con precisión el costo fiscal de estos incentivos y puedan contrastarlo frente a otras prioridades del gasto público.

En esa misma línea, resulta necesario desarrollar un instrumento institucional que permita valorar los efectos concretos de cada incentivo tributario. Esta herramienta tiene que incluir indicadores medibles y objetivos comprobables en campos fundamentales, como la inversión, la creación de empleo, el progreso tecnológico y el desarrollo regional. Una evaluación periódica, imparcial y abierta permitiría revisar de manera constante la relevancia de estos beneficios.

Además, se propone realizar un análisis detallado del conjunto actual de deducciones, regímenes especiales y exoneraciones para determinar cuales ya no son relevantes o no aportan valor público. Los incentivos ineficaces deben de eliminarse de manera gradual, lo que permitirá la reasignación de estos recursos a áreas con un impacto económico y social más significativo.

Simultáneamente, se sugiere también que se implemente un sistema digital de acceso libre que posibilite la consulta en tiempo real de la lista de incentivos fiscales vigentes, sus beneficiarios, las cantidades comprometidas y los resultados anticipados. Este sistema, debe de estar conectado con plataformas gubernamentales de datos abiertos y mantenerse al día.

Asimismo, se sugiere limitar la recurrencia de reformas fiscales que afecten los esquemas de incentivos a las sociedades, la estabilidad del marco legal es indispensable para generar condiciones favorables a la inversión a largo plazo. Cualquier reforma debería basarse en estudios técnicos previos y acompañarse de mecanismos de transición que minimicen posibles impactos negativos.

Por otro lado, se deben enfocar los beneficios fiscales en sectores que aporten al cambio estructural de la economía y generen externalidades positivas, tales como las industrias verdes, la economía del conocimiento, las tecnologías limpias y la agroindustria sostenible. De igual manera, es esencial priorizar las regiones menos

desarrolladas del país como destino de la inversión incentivada, contribuyendo así a disminuir las brechas de desigualdad territorial.

Para acceder algunos beneficios, las empresas deberían demostrar resultados específicos relacionados con la inversión, el empleo, la innovación o la sostenibilidad. Para oficializar estos compromisos se podría utilizar contratos de inversión o acuerdos de rendimiento que contengan procedimientos de verificación. Es fundamental, además, fortalecer las habilidades institucionales del Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas para poder establecer sistemas permanentes de monitoreo, auditorías específicas e informes de cumplimiento; esto posibilitará la prevención de abusos, la rectificación de desvíos y el impulso de una cultura fiscal responsable.

Por último, se sugiere crear espacios de diálogo permanentes entre el Estado, la academia, el sector privado y la sociedad con el fin de examinar a intervalos regulares la vigencia y conveniencia de los beneficios fiscales. Esta dinámica de participación ayudaría a que la política tributaria sea mas transparente, legítima y efectiva. Es fundamental que los incentivos fiscales se ajusten a las metas sociales y ambientales de la nación, adoptando estándares de sustentabilidad y equidad que aseguren su contribución a la cohesión social, el resguardo del medio ambiente la inclusión.

Bibliografía

- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008*. <https://www.asambleanacional.gob.ec/handle/20.500.13091/280>
- Astudillo, Sebastián, y Ana Briozzo. “Obstáculos del sector manufacturero ecuatoriano y argentino: evidencia empírica desde las empresas innovadoras”. *Estudios Gerenciales* 37, n.º 160 (2021): 387-98. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.160.4014>
- Ecuador Banco Central. “Evolución económica del Ecuador en 2023 y perspectivas para 2024”. *Banco Central del Ecuador*. 2024. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2023pers2024.pdf
- Banco Mundial. “Marco de cooperación con Ecuador para el período FY19–FY23 (Informe n.º 135374-EC). 2019”. *Banco Mundial*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/320261577466362319/pdf/Ecuador-Country-Partnership-Framework-for-the-Period-of-the-FY19-FY23.pdf>
- Cárdenas, Francisco. “Diferimiento del pago del impuesto sobre la renta: beneficios y riesgos”. *Revista Latinoamericana de Tributación* 9, n.º 4 (2022): 80–100.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (cepal) y Oxfam Internacional. “Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe (Documentos de Proyectos, LC/TS.2019/50)”. *CEPAL/Oxfam*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ade5a99c-5d38-4660-aceb-7ead729e8bb5/content>
- Fernández, Rodrigo. “La progresividad fiscal en América del Sur: desafíos y oportunidades”. *Estudios Tributarios Latinoamericanos* 12, n.º 3 (2022): 75–98.
- Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos (inec). “REM: Empleo y condición de actividad. 2022”. *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-y-condicion-de-actividad/>
- Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos (inec). “Boletín técnico empleo y desempleo. Enero–diciembre 2023.” *Instituto Nacional de Estadística y Censos (inec)*, 2023. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2023/anual/Boletin_tecnico_anual_enero-diciembre_2023.pdf

- Jorratt, Michel, Luis A. Villela, y Alexander Lembruger Viol. *Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación*. Washington, D.C: Banco Interamericano de Desarrollo, 2010. <https://doi.org/10.18235/0012209>
- López, Andrés, y Diego Torres. “Eficiencia y equidad de los incentivos fiscales: un análisis comparado”. *Revista de Políticas Económicas* 9, n.º 2 (2019): 88–110.
- Lozano Rodríguez, Katherine; Andrés Moreta Gallegos; y Carmen Coral Guerrero. “Impacto del acuerdo comercial con China: ¿Un impulso económico para Ecuador o un enfoque meramente extractivista?”. *Digital Publisher CEIT* 9, n.º 6-1 (2024): 21–37. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.6-1.2967>
- Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas. “Anexo 3. Gasto tributario”. *Ministerio de Economía y Finanzas*, 2023. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Anexo-3.-Gasto-Tributario.pdf>
- Monar, Erick Xavier Naranjo. “Análisis comparativo de los incentivos tributarios en materia de impuesto a la renta de Ecuador y Colombia para el caso práctico de una empresa del sector manufacturero”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2024. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9818>
- Navarro, Ricardo. “Políticas tributarias y atracción de inversión extranjera en Sudamérica”. *Desarrollo Económico y Finanzas Públicas* 13, n.º 1 (2020): 45–70.
- Pacheco, Carlos, y Luis Mena. “Tributación corporativa y equidad fiscal en Ecuador”. *Revista Económica Andina* 8, n.º 1 (2020): 120–140.
- Rojas, Marcelo. “Exenciones tributarias en Ecuador: evaluación de su impacto fiscal y social”. *Revista de Derecho Tributario* 6, n.º 1 (2021): 30–55.
- Romero Fernández, Ana J.; Byron R. Pinda Guanolema; y Luis J. Cayo Molina. “Beneficios e incentivos tributarios en el Ecuador”. Artículo científico (Magíster en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria). Universidad de los Andes, 2022. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15040>
- Ecuador, Servicio de Rentas Internas (SRI). “Incentivos tributarios. 2020”. *Servicio de Rentas Internas* <https://www.sri.gob.ec/incentivos-tributarios>
- . “Manual de gasto tributario 2019 (Versión 2.0)” *Departamento de Planificación Institucional, Gestión Interna de Investigaciones y Estudios*, octubre 2023. [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfrescointernet/descargar/f11f077c63844a0489da85de7b692f9a/2023.10.12_No ta%20Técnica_GT_actualizacion_2009-2021.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfrescointernet/descargar/f11f077c63844a0489da85de7b692f9a/2023.10.12_No%20Técnica_GT_actualizacion_2009-2021.pdf)

- . “Manual de gasto tributario 2023 (Versión 2.0)”. *Departamento de Planificación Institucional, Gestión Interna de Investigaciones y Estudios*, enero 2025, https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/8ca784c3-2fe7-438d-88d8-6edfc597c818/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202023_V2.pdf
- Suárez, Patricia. “Las rebajas fiscales como mecanismo de incentivo económico en Ecuador”. *Estudios de Economía y Política Tributaria* 7, n.º 1 (2020): 67-89.
- Vega, Natalia, y Javier Ramírez. “Tributación y empleo formal en Ecuador: una visión crítica”. *Economía y Sociedad en América Latina* 14, n.º 2 (2021): 90-115